TRAINING NEEDS OF PROFESSIONALS WORKING WITH LGBT+ FAMILIES AND ACADEMIC CURRICULA ASSESSMENT

INTRODUCCIÓN:
EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES Y LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

La mayor parte de los 28 países de la Unión Europea (UE) tienen legislaciones que garantizan la igualdad de derechos de las personas LGTB+ y sus familias. No obstante, la heteronormatividad continúa siendo un estándar cultural, que alimenta entornos de desigualdad. En consecuencia, las prácticas profesionales y la formación académica corren el riesgo de reproducir las perspectivas y normas socialmente dominantes, marginando así a las familias no-heterosecuales o limitando su acceso a los servicios. Al hacerlo, la discriminación no supone únicamente una acción individual basada en la intención personal, sino que está arraigada en el funcionamiento sistémico de institucioens como la escuela o los servicios sanitarios.

El objetivo del segundo producto de este proyecto (Intellectual Output #2) es identificar las necesidades formativas en relación a las familias LGTB+ por parte de profesionales en los campos de la educación, la salud, el trabajo social y el derecho, así como su contraste con la formación académica disponible en los tres países que participan en el proyecto: Italia, Polonia y España.

Para profundizar en esta materia, nos propusimos:

- Identificar la presencia de contenidos y competencias en relación al trabajo con las familias LGTB+ en los programas académicos de las áreas anteriormente citadas.
- Investigar las experiencias de los profesionales que interactúan con familias LGTB+ en us práctica cotidiana.
- Explorar las perspectivas de madres y padres LGTB+ en relación a sus experiencias personales con profesionales de los campos de la salud, la educación, el trabajo social y el ámbito jurídico.

Estos objetivos se alinean con la recomendación europea de implementar el acceso a un trato igualitario con independencia de la orientación sexual y la identidad de género [Com (2008)0426], con particular atención a las familias LGTB+ en tanto que un grupo vulnerable en términos de inclusión (*Briefing* del Parlamento Europeo, Mayo de 2015), así como a la formación de profesionales en las áreas de la protección social, la salud, las tecnologías de reproducción y la educación, con el objetivo de prevenir la discriminación (FRA, 2016). Al mismo tiempo, este producto representa un paso intermedio del proyecto, necesario para el subsiguiente desarrollo de un programa de formación interdisciplinaria.

Los tres países en los que se han analizado las necesidades de formación profesional y los programas académicos (Italia, Polonia y España) no comparten un marco común en relación a las familias LGTB+ ni tampoco un model estandarizado de formación. Cada país posee diferentes niveles de acceso a los derechos civiles por parte de las minorías sexuales. En España, el matrimonio igualitario fue establecido en 2005, por lo que el estado reconoce la parentalidad de las familias homoparentales; en cambio, en Italia y Polonia,

continúa siendo un tema controvertido, cuando no abiertamente censurado tanto a nivel político como social.

METODOLOGÍA

A pesar de la relevancia de las peculiaridades locales y su impacto, la primera etapa de este informe fue dibujar un marco común para:

- Recoger evidencias en los diferentes contextos nacionales.
- Permitir el análisis en aras de proporcionar directrices e instrumentos transtancionales que fueran aplicables a los estudiantes europeos y jóvenes profesionales.

Todos los miembros del consorcio del proyecto acordaron algunos puntos para analizar los programas académicos y detectar las necesidades de formación, de modo que se elaboró un marco de trabajo común que reconocía la necesidad de que, en cada país, la recogida de información fuera sensible a los aspectos contextuales.

Necesidades de formación

Para identificar las carencias en los conocimientos y competencias profesionales en relación a las prácticas inclusivas con respecto a las familias LGTB+, se adoptó una doble perspectiva. De una parte, se puso el foco en las experiencias de los y las profesionales; de otra, se investigaron las experiencias de los padres y madres LGTB+ en lo que hace a sus relaciones con la escuela, los servicios sociales y sanitarios, y las y los profesionales del ámbito jurídico. Este doble enfoque se consideró apropiado dada la "institucionalización" antes mencionada del fenómeno de la discriminación. Establecer un punto de partida a cada lado constituía una elección metodológica encaminada a determinar las múltiples connotaciones de estos encuentros y las capacidades necesarias. Así, se obtuvo información a través del análisis de la literatura científica, diferentes informes y publicaciones, e investigaciones previas cuando las había. Los datos resultatnes se analizaron siguiendo las siguientes preguntas:

- *¿Por qué y cuándo las familias sientes que las y los profesionales no están siendo justos y acogedores en sus interacciones con familias LGTB+?*
- *¿Cuáles son las actitudes profesionales (tanto positivas como negativas) hacia las familias LGTB+?*
- *¿En qué situaciones las y los profesionales sienten que carecen de formación/información/instrumentos suficientes para interactuar con familias LGTB+?*
- *¿Qué formación/información/instrumentos identifican como necesarios?*
- *¿Podemos identificar prácticas discriminatorias o inapropiadas?*

La información procedente de la revisión de la literatura científica y otros documentos se reforzó con entrevistas y/o grupos focales con informantes claves y personas usuarias. Este proceso fue particularmente sensible a las especificidades de cada contexto: preguntar a informantes claves en países donde las personas LGTB+ han alcanzado total o parcialmente sus derechos civiles pueden ser mucho más fácil que en otros países, como Polonia, donde esta

temática se entrecruza con aspectos éticos y de protección, los cuales se abordan en las secciones nacionales de este informe.

Programas académicos

En cada país, entre tres y seis universidades fueron seleccionadas para evaluar su oferta académica. Dado que el objetivo de este informe no era una comparación científica de la oferta formativa en los tres países, sino obtener datos acerca de las oportunidades locales para una formación efectiva sobre temáticas LGTB+, los miembros del consorcio en cada país definieron los criterios específicos para su selección, los cuales se explicitan en las secciones nacionales.

En todos los países, los cursos y asignaturas analizadas pertenecían tanto al nivel de grado como de posgrado de los siguientes ámbitos: educación, trabajo social, enfermería, medicina general, psicología y derecho. El principal método de análisis consistió en la comparación de la información disponible con objeto de detectar la presencia de cualquier tipo de contenidos que mencionaran:

- la diversidad familiar, las familias LGTB+ o la homoparentalidad;
- la homosexualidad o la homofobia;
- la identidad de género o el transgenerismo.

Cuando se consideró apropiado, se recurrió a entrevistas con informantes claves. En las secciones nacionales del presenta informe se proporcionan más detalles sobre la metodología empleada en cada país.

EVALUACIÓN DE NECESIDADES

EVALUACIÓN DE NECESIDADES: RESUMEN GENERAL

El trabajo desarrollado en Italia, Polonia y España ha permitido contrastar las necesidades de formación de las y los profesionales en relación a las familias LGTB+. Algunas necesidades son similares, compartidas entre las y los profesionales de los tres países. Otras apuntan a aspectos diferenciales, ya que requieren el desarrollo de contenidos, metodologías y estrategias de formación específicas según el contexto.

Los siguientes temas, relacionados entre sí, emergen de las necesidades comunes en los tres países. La información complementaria se desarrolla en las secciones nacionales.

- Información básica en relación a los asuntos y familias LGTB+

  De acuerdo con la perspectiva de las y los profesionales y las experiencias de las familias, los primeros raramente reciben alguna formación sobre los temas LGTB+ y tienden a tener carencias de (in)formación adecuada. El marco legal que regula la situación de las familias LGTB+ emerge como un tema de interés, así como "qué palabras decir". En efecto, estar en contacto con madres y padres LGTB+ –y sus hijos/as– a menudo cuestiona el vocabulario que se usa para describir los vínculos familiares y otras experiencias de la gente. Además, la carencia de conocimiento sobre los temas y las familias LGTB+ conduce a poner poca atención a la diversidad, invisibilizando las subjetividades LGTB+. Si estas afirmaciones son válidas para madres y padres de familias homoparentales, lo son especialmente para las madres y padres trans, sí como para sus hijos e hijas, quienes con frecuencia resultan totalmente impensables dentro de las instituciones y a los cuales se les borran sus especificidades. En estas situaciones, la información en relación a la parentalidad trans es un tema particularmente urgente. Conocimientos básicos sobre diversidad sexual y de género, así como otras cuestiones relacionadas con el género (como la expresión o la identidad) son identificados como necesidades importantes en los tres países.

- La batalla contra los estereotipos

  Los estereotipos de género y los prejuicios en relación a las familias LGTB+ a menudo atraviesan las prácticas profesionales cotidianas. La mayor parte del tiempo, estos procesos son invisibles y los especialistas requieren herramientas y marcos mentales para sobrepasar las nociones estereotipadas y negociar con las diversidades de un modo más competente. Consecuentemente, los expertos y expertas de los diferentes ámbitos demandan diversos métodos de formación que no pueden limitarse a la mera transmisión de información en aras a alcanzar objetivos concretos, sino que requieren espacios flexibles en los que compartir emociones, practicar la confrontación entre pares y desarrollar procesos de reflexividad.

- Herramientas teóricas y conocimiento basado en la evidencia

La mayor parte de las y los profesionales perciben un vacío, cuando no una contradicción, entre la formación recibida durante su formación académica y las situaciones planteadas por madres y padres LGTB+. Más específicamente, requieren una actualización de los fundamentos teóricos en el campo de la psicología y la pedagogía. Algunos de los temas más relevantes se refieren al desarrollo de los niños y niñas, los roles de género de sus progenitores, las técnicas de reproducción asistida, el vínculo psicológico y el desarrollo de la identidad de género y sexual.

Ser capaz de ubicar sus elecciones profesionales en un marco científico establecido y robusto también proveería a los profesionales de habilidades asertivas, que son en algunos casos requeridas para sostener las acciones profesionales frente a redes de colegas, padres/madres, otras instituciones o incluso círculos más amplios que se muestran hostiles o no tienen suficiente información.

- Interseccionalidad

  Una dirección importante emerge en relación a la necesidad de considerar que la categoría LGTB+ no es una categoría que explique por sí misma las complejas necesidades e identidades de las personas. La orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la clase social y el nivel de habilidades físicas/cognitivas pueden constituir categorías, pero es importante considerar a cada sujeto de forma holística.

- Especificidades nacionales y estrategias para generar cambios

  Cada país tiene sus limitaciones y constreñimientos particulares. Consecuentemente, puede ser de ayuda identificar los objetivos y las necesidades comunes, pero también es preciso tener en cuenta las especificidades de cada lugar. No existen estrategias generales para alcanzar los objetivos formativos. En primer lugar, el rol de los sujetos hostiles hacia las familias LGTB+ varía ampliamente entre los países, ofreciendo espacios de acción diferentes. En Polonia e Italia, donde estas familias no disfrutan de ningún amparo legal, puede ser de ayuda empoderar a las y los profesionales sensibles, de manera que puedan apoyarse en argumentos científicos para defenderse a sí mismos y sus opciones profesionales de los ataques.

  Otro aspecto importante del empoderamiento personal consiste en proveerles con información precisa sobre la situación legal. Incluso en las condiciones más restrictivas, las y los profesionales pueden encontrar en sus cotidianidad laboral espacios para introducir prácticas de inclusión y de no discriminación de las familias LGTB+. Además, donde el trabajo profesional se caracteriza por una actitud de “resistencia” en un ambiente hostil, el sentimiento de impotencia de la persona puede constituir el desafío principal. Por esta razón, desarrollar redes de especialistas en lugar de dejar a los individuos solos ante sus retos puede jugar un rol crucial.

Crear redes y actualizar las cuestiones legales es también un aspecto estratégico crucial en España, aunque por diferentes razones. El reconocimiento legal de los derechos y las familias LGTB+ ha contribuido a una mayor aceptación de la diversidad familiar. Sin embargo, no ha borrado ni las inercias culturales ni los marcos profesionales preexistentes ni las prácticas institucionales heteronormativas. Países como España nos muestran que la obtención de derechos civiles es necesario, pero en sí mismo puede no ser suficiente por sí solo para producir un cambio cultural. El trabajo de campo sugiere que vale la pena dirigir formación específica a los y las profesionales que no se posicionan abiertamente contra las familias LGTB+.

EVALUACIÓN DE NECESIDADES: INFORME NACIONAL DE ITALIA

1. Introducción

ILGA Europa 2018 sitúa Italia en el 23 lugar de los 28 países EU en relación a los derechos humanos e igualdad hacia las personas LGTB+ (https://rainbow-europe.org/country-ranking#eu). Además, si nos centramos específicamente en igualdad y no discriminación (en referencia a los llamados discursos y crimenes de odio), Italia cae a las últimas posiciones, a pesar que la unión civil entre personas del mismo sexo fue reconocida por ley en 2016 (*Ley 76/2016,* también conocida como Cirinnà, por el nombre de quien la propuso). Las fuerzas religiosas y fundamentalistas dificultaron la aprobación de la ley, y solo fue aprobada cuando se redujeron los derechos que permitía, por ejemplo el reconocimiento de los derechos parentales, que incluía la posibilidad de adoptar el hijo/a de la propia pareja (la adopción *per se* nunca fue considerada en la ley). En consecuencia, los hijos/as de familias homoparentales tienen solo un progenitor legal en Italia. Las madres y padres trans no sufren oficialmente ninguna discriminación en términos normativos, ya que el tránsito no implica automáticamente la pérdida de los derechos parentales. Sin embargo, hay que remarcar que la transición genera a menudo crisis de pareja, y la persona que enfrenta la transición se convierte (ante los tribunales) en un sujeto extremadamente vulnerable. Hace pocos años, el parlamento italiano revisó la ley de reproducción asistida, convirtiéndola en una de las más restrictivas del mundo occidental, ya que las personas LGTB+ (así como las personas en solitario) quedaron excluidas.

Si la aprobación legal de las uniones civiles de parejas homosexuales representó un punto de inflexión social y legalmente, también ha instigado ataques hacia las personas LGTB+ en el debate social y político. Uno de los temas más comunes incluidos en estos ataques hace referencia a la percepción de las actitudes parentales de las personas LGTB+ como inadecuadas y el daño potencial a los niños/as que crecían en familias homoparentales. A pesar de que los datos científicos contradicen estas afirmaciones, las familias sufren presiones sociales para demostrar su idoneidad. Los intentos constantes de deslegitimar la parentalidad de las personas LGTB+ también afectan a quienes trabajan con ellas y a su disposición para incluir estas familias en la sociedad en general. Esto es muy evidente en los contextos educacionales (especialmente en la escuela primaria y la etapa pre-escolar), donde diariamente se producen ataques dirigidos a los esfuerzos de docentes que proponen perspectivas y actividades que incluyan las familias LGTB+ desde un enfoque de normalidad. Los y las profesionales en los campos del trabajo social y legal (así como en las instancias judiciales) pueden experimentar reacciones similares cada vez que una familia intenta ser legalmente reconocida. Incluso las y los profesionales que técnicamente actúan de acuerdo con sus roles y normas institucionales, se encuentran a menudo teniendo que justificar sus comportamientos y elecciones, y pueden sufrir consecuencias negativas por sus acciones. Como resultado, las relaciones entre

servicios profesionales y familias pueden verse empañadas por sentimientos de desconfianza, ansiedad y preocupación, que pueden convertirse (según las circunstancias y los sujetos implicados) en entusiasmo ciego por lo novedoso. Para bien o para mal, simplemente "haciendo su trabajo", los y las profesionales a menudo son presionados –incluso contra su propia voluntad– hacia una posición moral de pros y contras, pasando de un nivel de acción profesional a uno de juicio moral y político, lo que añade una complejidad creciente a su trabajo.

En cualquier caso, el sistema italiano es altamente diversificado y se caracteriza por una considerable diversidad de situaciones. En efecto, no solo de región en región, sino también de ciudad en ciudad e incluso de institución en institución, el grado de libertad puede cambiar drásticamente, conformando un escenario variado al cual es difícil aproximarse sistemáticamente.

2. Metodología

Este trabajo ha sido coordinado por las dos entidades italianas participantes en el proyecto (la Universidad de Verona y la Agencia Regional Social y Sanitaria - Emilia Romagna), que compartieron los objetivos y la metodología de esta acción. Se definió una aproximación común para la producción de datos y el análisis. A continuación, las distintas tareas fueron asignadas dependiendo de las particularidades y habilidades de cada una de ellas. Finalmente, los datos recogidos fueren puestos en común y analizados conjuntamente.

En una primera fase, los datos fueron recogidos examinando distintos tipos de literatura en relación con el tema, a pesar de que se encontró poca literatura en relación al contexto italiano.

Nuestras fuentes fueron:

- artículos y libros científicos;
- informes de investigación;
- materiales educativos;
- entrevistas publicadas con usuarios e informantes clave;
- datos y literatura producida por las asociaciones LGTB+, incluyendo aquellas formadas por familias.

Esto nos permitió identificar algunos temas centrales para la formación de profesionales. Los dos equipos acordaron profundizar en los datos obtenidos a través de la realización de grupos focales con informantes claves. De este modo, se realizaron tres grupos focales, dos realizados por la Agencia Regional Sanitaria y Social - Emiglia Romana-, y uno conducido por la Universidad de Verona:

- Grupo Focal 1: participaron profesionales de la salud y el trabajo social de nivel directivo;
- Grupo Focal 2: con la participación de profesionales de la salud y el trabajo social a nivel operacional;
- Grupo Focal 3: con la participación de profesionales del campo de la educación a nivel operacional, algunos de los cuales ocupaban puestos directivos.

Cada grupo focal duró unas dos horas y fue conducido por dos miembros del equipo, con roles de moderador y observador. Los grupos focales fueron grabados, previo consentimiento de las y

los participantes. Las entidades implicadas analizaron el contenido y extrajeron las categorías de necesidades.

3. Resultados

Las prácticas y la comunicación inclusivas y no discriminatorias, la puesta al día del conocimiento científico, el conocimiento sobre las técnicas de reproducción asistida (TRA) y la diversidad familiar, así como la modificación de los procesos burocráticos, constituyen las necesidades principales compartidas entre los diferentes ámbitos profesionales., aunque deben ser abordados dependiendo del contexto específico de aplicación.

En términos generales, la formación en el uso de lenguaje respetuoso, la información en relación a las investigaciones sobre el bienestar infantil en las familias LGTB+ y las acciones para modificar los formularios y los procedimientos burocráticos son los principales requerimientos que manifiestan las y los profesionales.

3.1. La perspectiva de las familias

3.1.1. EDUCACIÓN

- Comunicación y prácticas inclusivas y no discriminatorias:
  - Lenguaje:
    Representa la principal herramienta y quizá la más relevante para cambiar las relaciones de discriminatorias a inclusivas. Una profesora o un educador sensible a nombrar las personas y los roles según el hábito familiar –o que pregunta al niño/a como nombra a sus madres o padres– constituye un pilar básico para construir relaciones de mutuo respeto y confianza.
  - Estrategias para representar la diversidad: a
    Algunas celebraciones (por ejemplo el Día de la Madre) o los juegos y actividades se constituyen a menudo a partir del patrón de “madre/padre”, de forma que otras experiencias familiares no son representadas.
  - La provisión de materiales:
    Introducir libros y historias donde los niños/as de familias no heteronormativas puedan sentirse representados y formar a profesores/as para usarlos con la totalidad del grupo de niños/as.
  - El manejo de la diversidad de familias y valores:
    Proveer a los educadores de herramientas para detectar las acciones, actitudes y palabras que pueden producir marginalización, así como manejar los comportamientos homófobos.
- Actualización del conocimiento científico:
  - El bienestar y el desarrollo infantil:
    En relación a las habilidades parentales, los profesionales a menudo constatan que la formación académica que recibieron apoya la posición según la cual una madre no-biológica, dos padres o una persona que está transitando no pueden ser tan efectivos como un padre o madre biológico (que no transite).
- Conocimiento en TRA y diversidad familiar:

Los niños/as nacidos a través de tecnologías de reproducción asistida pueden generar dudas y curiosidades entre el profesorado y los otros niños/as y, si hay falta de información, pueden ser interpelados con preguntas inapropiadas, exponiendo tanto a madres y padres como a los mismos niños/as.

- Modificar los procedimientos burocráticos:
  Los procedimientos burocráticos constituyen una primera oportunidad de presentación entre los servicios educacionales y las familias. Es importante presentar formularios que sean sensibles a las diversas configuraciones familiares para asegurar que todas las familias se sientan respetadas.

3.1.2. SALUD

- Comunicación y prácticas inclusivas y no discriminatorias:
  - Lenguaje:
    Como se ha mencionado anteriormente, el lenguaje representa la principal herramienta y quizá la más relevante para cambiar las relaciones de discriminatorias a inclusivas. Pediatras, obstetras, ginecólogos/as y otros/as profesionales deberían poder referirse a los miembros de la familia con un lenguaje sensible, para favorecer la confianza y el respeto mutuo.
  - Procedimientos:
    Admitir la segunda madre durante el proceso de parto o involucrar al segundo padre/madre en las decisiones relacionadas con la salud del niño/a representan buenas prácticas de inclusión.
- Actualización del conocimiento científico:

Las y los profesionales a menudo apuntan que la formación académica que han recibido apoya la posición según la cual la madre no-biológica, dos padres o una persona en transición no pueden ser tan apropiados como la madre biológica (que no transita), en relación a las habilidades parentales.

- El conocimiento de las TRA y la diversidad familiar
  Los niños/as nacidos a través de tecnologías de reproducción asistida pueden generar dudas y curiosidades en las y los profesionales, que pueden hacer preguntas inapropiadas.
- Interseccionalidad:

Profesionales e instituciones necesitan desarrollar un enfoque amplio que abarque las múltiples características por las que niños/as pueden ser considerados “diversos”, como por ejemplo la discapacidad o las historias de migración.

3.2. La perspectiva de las y los profesionales

3.2.1. EDUCACIÓN

- Comunicación y prácticas inclusivas y no discriminatorias:
  - Lenguaje:
    Como señalan las familias, los y las profesionales también perciben que les faltan “las palabras para decirlo”. Saben que se trata de un tema sensible y que nombrar las familias de acuerdo a sus propias costumbres puede ser un pilar

fundamental para construir respeto mutuo y confianza. El lenguaje apropiado es considerado la competencia clave para adoptar actitudes de no-juicio y evitar las preguntas intrusivas.

- Actualización del conocimiento científico:
  - Bienestar y desarrollo infantil:
    La formación académica recibida apoya la posición según la cual la relación entre la madre biológica y el niño/a se estimaba como fundamental, alimentando perspectivas normativas hacia los estilos y roles parentales considerados adecuados. Así, por ejemplo, muchos profesionales que trabajan con niños/as tienen habilidades de observación profesional que se consideran inadecuadas ante familias LGTB.
  - Fundamentar las metodologías educacionales y la toma de decisiones en antecedentes científicos sólidos para empoderar su rol profesional y su capacidad para lidiar con colegas, padres, madres e instituciones.
  - Conocimiento general sobre los temas LGTB+:
    Las parejas homosexuales son "desconocidas" y generan curiosidad. Es difícil para los y las profesionales dirigirse a ellas con respeto e incluso imaginar su vida cotidiana y sus redes familiares y sociales.
  - Manejar la diversidad de familias y valores:
    Proveer a los educadores y educadoras con herramientas para manejar "preguntas incómodas" sobre las familias LBTB+. Los términos y conceptos deben ser apropiados según la fase de desarrollo de los niños/as.
- Interseccionalidad:
  Profesionales e instituciones necesitan desarrollar un enfoque amplio que abarque las múltiples características por las que niños/as pueden ser considerados "diversos". En la escuela, múltiples grupos sociales coexisten (como grupos religiosos y nacionales), y manejar varias formas de diversidad puede ser difícil.
- Modificar los procedimientos burocráticos:
  Las familias ensambladas tienen más posibilidades de ser "invisibles" que las familias planeadas. Los servicios no están equipados para identificar este tipo de situación, empezando por los formularios institucionales. La diversidad se puede expresar no solo a través del vocabulario para mencionar a los padres y madres, sino también en su número (el rol maternal/paternal puede ser realizado por más de una persona) y la naturaleza de los vínculos.

3.2.2. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD:

- Hacer visible lo invisible:
  Las parejas homosexuales y las familias LGTB+ son a menudo "desconocidas" e inesperadas por los servicios profesionales de salud y los servicios sociales. Para muchas personas, es difícil entender las familias LGTB+ e imaginar sus vidas cotidianas, sus redes sociales y familiares y sus necesidades especiales. Esta

situación implica que dichas familias sean invisibles, con profesionales que creen que es más fácil ignorarlas que tener en cuenta sus rasgos distintivos. Las familias ensambladas son más proclives a ser invisibles que las familias planeadas. Los servicios están pobremente equipados para identificar esta situación, empezando por los formularios.

- Actualizar el conocimiento científico e incrementar el conocimiento legal:
  Las y los profesionales señalan la necesidad de obtener conocimiento (básico) en relación a los temas LGTB+, que nunca fueron mencionados durante su formación académica. La carencia de datos científicos y de conocimiento legal aumenta las posibilidades de que se comporten según los prejuicios extendidos. Estas necesidades hacen referencia a información (modelos familiares, roles parentales, así como vínculos del niño/a con el cuidador/a), enfoques profesionales y procedimientos legales (durante la formación académica de las comadronas, por ejemplo, aprenden a centrarse solo en la madre). Además, en los campos de los servicios sociales y la salud, las y los profesionales sienten que contar con conocimientos sobre distintos aspectos de las familias LGTB+ les ayudaría a desarrollar habilidades asertivas que son requeridas para sostener acciones profesionales en el contexto del trabajo en equipo. El sentimiento de inadecuación al lidiar con tareas complejas, como las evaluaciones de habilidades parentales, puede llevar a rechazar este tipo de asignaciones.

- Comunicación y prácticas inclusivas y no discriminatorias:
  - Lenguaje:
    Quienes trabajan en servicios sociales y de salud son conscientes de que carecen de palabras inclusivas para interactuar y describir a las familias LGTB+. El lenguaje adecuado es considerado una competencia clave para su trabajo.
  - Instrumentos operacionales:
    Las y los profesionales consideran los instrumentos operacionales que usan en su día a día (como los formularios de registro, la información en folletos o las historias médicas), como excluyentes y basados en el modelo de familia heterosexual.

EVALUACIÓN DE NECESIDADES: INFORME NACIONAL DE POLONIA

1. Introducción

Polonia es el país más grande de la UE que no reconoce ninguna capacidad a las familias LGTB+. Las parejas LGTB+ no pueden registrar su relación de ninguna forma y los co-padres/co-madres[1] no tienen derechos parentales. Por otra parte, la ley no reconoce la LGTBfobia ni los crímenes de odio en relación con la orientación sexual o la identidad de género, por lo que los ciudadanos/as LGTB+ no están protegidos contra este tipo de delitos. La situación social actual de las personas LGTB+ resulta muy precaria, ya que pueden experimentar diariamente diferentes formas de discriminación, exclusión e injusticia. Además, los proyectos y acciones diseñados para abordar comportamientos y actitudes de LGTBfobia a menudo son vistos con cierta hostilidad.

Las parejas y familias LGTB+ no pueden:

- negarse a testificar contra sus parejas;
- pagar impuestos conjuntamente (aunque se trate de parejas casadas);
- adoptar niños/as de forma conjunta ni adoptar los hijos/as biológicos/as de su pareja;
- ser tutores legales de los hijos/as compartidos y, consecuentemente, no pueden tomar decisiones en su nombre ni representarles frente a la ley o en instituciones educativas o de salud;
- utilizar su seguro médico para cubrir las necesidades de salud ni de sus parejas ni de los hijos/as compartidos/as;
- ausentarse del trabajo para cuidar a su pareja o sus hijos/as en caso de enfermedad, ni tampoco tomar decisiones en relación con su entierro;
- recibir una herencia de sus parejas o hijos/as sin pagar un elevado impuesto, a pesar de que existe en estos casos una reducción fiscal aplicable a las familias heterosexuales y sus parientes cercanos.

Esta falta de reconocimiento legal tiene un profundo impacto en la posición de las familias LGTB+ en Polonia y en las y los profesionales que trabajan con ellas. Esta situación paraliza y limita cualquier cambio social orientado a crear una sociedad más inclusiva en la que las personas LGTB+ sean tratadas como ciudadanos de pleno derecho. En este contexto, se han llevado a cabo diversos intentos de cooperación desde la sociedad civil en los últimos años por parte de distintos/as profesionales, con el objetivo de introducir reglamentos e instrumentos políticos respetuosos con el colectivo LGTB+. Esto no supone una solución sistémica, sino parcial y fragmentada.

2. Metodología

La evaluación de las necesidades se basó en dos fuentes distintas.

En primer lugar, en los resultados del proyecto de

[1] En referencia a aquellas figuras parentales que no cuentan con reconocimiento legal.

investigación “Familias de Elección en Polonia” (FOCIP; 2013-2016; I.P.: Prof. Joanna Mizielińska), en el cual las familias LGTB+ eran los principales informantes acerca de su vida cotidiana en la Polonia contemporánea. El estudio se basó en sus historias personales, recopiladas durante diferentes etapas del proyecto (53 entrevistas biográficas y 22 grupos focales con padres/madres LGTB+ e hijos/as de padres/madres LGTB+ agrupados en tres grupos de edad), así como mediante la observación a lo largo de 30 días de 21 familias LGTB+, durante la etapa etnográfica de la investigación. En este estadio del proyecto, se recogieron 146 entrevistas (21 narrativas biográficas con parejas, 21 entrevistas en relación a imágenes y/u objetos, 41 entrevistas sobre “mapas familiares”, 21 entrevistas sobre lugares importantes y 42 entrevistas individuales), 630 anotaciones diarias registradas online que describían los 30 días de observación participante con las 21 familias, materiales visuales (más de 100 fotografías, 41 mapas familiares y 21 mapas con los lugares importantes para las familias marcados), y 21 informes etnográficos procedentes del trabajo de campo. En nuestro análisis de todos estos datos, nos centramos en los fragmentos en los que las personas informantes hacían referencia a alguna interacción con instituciones y profesionales de diferentes disciplinas.

La segunda fuente procede de información obtenida de informantes clave: terapeutas, profesores/as, psicólogos/as, tutores/as designados por la corte y médicos/as. La mayor parte de estas personas colaboraban con organizaciones LGTB no gubernamentales polacas o participaban en talleres sobre gestión de la diversidad, razón por la cual no se pueden considerar representativas. No obstante, dado su conocimiento sobre la cuestión, podían compartir sus observaciones y reflexiones en torno a las necesidades de las y los profesionales. Unicamente el grupo de profesionales de la educación constituía un grupo promedio, y fueron entrevistados acerca de sus actitudes y experiencias hacia las personas LGTB y las familias LGTB+. Los resultados se obtuvieron de la investigación sobre antidiscriminación en escuelas realizada por la Gdansk University.

Se consiguió información adicional derivada de estudios sobre la actitud de futuros psicólogos/as hacia mujeres lesbianas que crían juntas a sus hijos en situaciones de intervención centrada en el niño/a. Esta parte del proyecto se llevó a cabo en 2014, utilizando una muestra de estudiantes de psicología (N = 97) en la Universidad Adam Mickiewicz de Poznań (Wycisk, 2014).

Así pues, la evaluación de necesidades se basó en la información, por una parte, de las propias familias LGTB+ y, por otra, de profesionales que trabajan en Polonia y que tratan o podrían tratar en algún momento con familias LGTB+ en su trabajo.

3. Resultados

En base al análisis de las necesidades de familias y profesionales de cuatro ámbitos de asistencia (educación, derecho, salud y trabajo social), observamos que la mayoría de las necesidades no pueden ser abordadas sin cambiar la legislación nacional vigente, que actualmente discrimina a las familias LGTB+. Sin el amparo de la ley,

las y los profesionales no están motivados para facilitar en su trabajo tratamientos más inclusivos a las familias, o bien están demasiado asustados para hacerlo. Muchos profesores/as, por ejemplo, tienen miedo de perder su empleo si mencionan a las familias LGTB+ en su docencia. De igual forma, los médicos y médicas pueden perder su trabajo si desobedecen la ley al permitir a los co-padres/ co-madres decidir sobre el tratamiento de sus hijos/as. Lo que nosotros consideramos como buenas prácticas puede ponerlos en peligro, ya que dichas prácticas pueden contradecir algunas de las normas o regulaciones institucionales vigentes.

En líneas generales, la información referente a familias LGTB+ que viven en Polonia sigue siendo muy escasa. La mayoría de profesionales no recibieron ninguna capacitación sensible hacia las personas LGTB+ durante su formación (ver informe sobre los programas académicos) y, por tanto, no disponen del conocimiento necesario sobre sus familias. Y, lo que es peor, muchas veces no sienten interés en conocer las situaciones vitales de estas familias ni están motivados (sino más bien desanimados) por las autoridades del actual gobierno. Además, no suelen ser conscientes de que en su práctica diaria se encuentran y atienden a familias LGTB+, ya que la mayor parte de ellas rehúsa revelar información sobre su situación familiar a las instituciones (Mizielińska, Abramowicz, & Stasińska, 2015). Por supuesto, existen algunos/as profesionales que se muestran abiertos y se preocupan por obtener información actualizada que, en general, encuentran más allá del sistema oficial, participando en talleres realizados por organizaciones LGTB+ o a través de la autoeducación. Dichos/as profesionales pueden considerarse aliados o participantes potenciales en la capacitación LGTB+ en el futuro.

Los y las profesionales requieren un mayor conocimiento acerca de la realidad que viven las familias LGTB+ (vida familiar, prácticas parentales, roles de género y retos que plantea la falta de reconocimiento legal y social), además de herramientas para trabajar con ellas (lenguaje sensible, consciencia de los propios prejuicios y las suposiciones de heteronormatividad/monomaternalidad, conocimiento de buenas prácticas locales y extranjeras, y reconocimiento de posibles aliados) y un mejor conocimiento del contexto en el que se enmarca la situación legal de dichas familias, de la diversidad sexual humana y de las leyes antidiscriminación de la UE. Esta información les podría permitir comprender la complejidad de la situación social de las familias LGTB+ en todo su alcance, así como poder dar una respuesta más adecuada a sus necesidades.

Por otra parte, las y los profesionales precisan de una formación práctica y situada que les permita coordinar sus conocimientos con su práctica diaria profesional de atención a las familias LGTB+ de diferentes formas. Es necesario reconocer que muchas de las necesidades de estas familias no pueden abordarse sin cambiar la legislación vigente (especialmente en relación a la igualdad matrimonial y el pleno ejercicio de los derechos parentales) y las normas institucionales. Sin embargo, existen alguna buenas

prácticas factibles, que pueden contribuir a dar respuestas a sus necesidades, por lo menos hasta cierto punto, aunque en este momento no estén reconocidas por la ley. Creemos que una formación situada es mejor que una formación externa por las siguiente razones:

- Trata a las y los profesionales como sujetos activos más que como una audiencia pasiva.
- Se centra en profesionales que han expresado previamente su interés y se muestran abiertos/as, y que pueden convertirse en catalizadores para conseguir cambios en el futuro.
- Puede estar más en sintonía con sus necesidades reales y los desafíos a los que se enfrentan.
- Resulta menos visible para el actual gobierno de derechas y el activismo católico, que seguramente se opondrían de forma enérgica. Al mismo tiempo, podría ser financiado por la Unión Europea o por instituciones privadas.
- Puede adaptarse mejor a los horarios laborales de las y los profesionales.
- No solo les puede proporcionar la información requerida y el conocimiento general, sino también herramientas y un lenguaje más sensible. Por ejemplo, podrían aprender a hablar de forma más sensible e inclusiva, y también saber dónde buscar aliados.
- Podrían aprender unos de otras y/o de las mejores prácticas locales, que se identificarán en una etapa posterior del proyecto.

En resumen, a pesar de que existen pocas expectativas de mejorar la situación legal e institucional de las familias en un futuro cercano, creemos que se pueden realizar diversos cambios en la atención profesional a las familias LGTB+. Esto podría llevarse a cabo a nivel de micro-prácticas y a través de una capacitación adecuada que les proporcionaría una actualización de la investigación y la comprensión de las necesidades y experiencias de las familias LGTB+.

3.1. DERECHO

Quienes proveen servicios jurídicos están obligados a respetar la ley que discrimina a estas familias, tal como se ha descrito anteriormente. Dado que el actual gobierno conservador del partido Ley y Justicia ha tomado el control del sistema jurídico en Polonia, es muy difícil imaginar cómo se podría llegar a los/as proveedores/as legales que entienden la difícil situación de las familias LGTB+ y que estarían dispuestos a ayudar. De hecho, la ley no proporciona herramientas, por lo que habría que buscar lagunas legales.

3.2. SALUD

Se podría argumentar que quienes proveen de asistencia médica actúan en un escenario igualmente difícil. También deben respetar la ley, que establece que:

- Los padres/madres del mismo sexo tienen prohibido acceder a las clínicas de fertilidad como pareja. Las TRA solo están

disponibles para parejas heterosexuales. Para acceder a las mismas, las familias LGTB+ tiene que viajar al extranjero.

- A los co-padres y las co-madres no se les reconoce como miembros de la familia. En la práctica, esto supone que:
  - Se les niega a menudo el derecho a estar presentes en el nacimiento de sus hijos/as, o incluso a verles después del nacimiento.
  - Co-padres y co-madres no puede encargarse de ningún aspecto relacionado con la salud de sus hijos/as, como vacunas o visitas al médico, ni siquiera si cuentan con una carta de autorización del padre/madre legal.
  - En los hospitales, parejas, niños/as y padres/madres se encuentran a menudo con problemas para visitar a sus seres queridos si no les une a ellos un parentesco legal, aunque dispongan de la autorización de la persona enferma o de su representante legal (un poder notarial ayudaría, pero implica costos adicionales y, a veces, tiempo adicional del que no se dispone). También se les puede negar información respecto a temas de salud de sus parejas/padres/madres/hijos-as, así como la capacidad de tomar decisiones sobre ellos.

3.3. TRABAJO SOCIAL

Las necesidades de las familias LGTB+ tampoco se abordan desde el sistema de servicios sociales. Dada la falta de reconocimiento legal, las familias LGTB+ tienden a ocultar su condición no-normativa cuando solicitan una adopción o acogimiento. De hecho, se ven obligadas a ocultar su sexualidad y presentarse a sí mismas como personas solteras cuando solicitan algún tipo de beneficio social; o, como alternativa, renuncian a solicitarlos (ni solicitan tampoco derechos de crianza) por miedo. Al mismo tiempo, los trabajadores y trabajadoras sociales no reconocen las experiencias y problemas concretos de las familias homoparentales, ya que parten de una supuesta heterosexualidad en sus consultas y mediaciones. Sin embargo, igual que en el ámbito legal, podrían encontrar lagunas en el sistema, como usar la noción de "la persona más cercana"[2] para incluir parejas del mismo sexo.

3.4. EDUCACIÓN

Debido a la falta de reconocimiento de sus derechos parentales, los co-padres y co-madres son excluidos como tales en las escuelas de sus hijos/as. De acuerdo a la ley, en las instituciones educacionales solamente se reconoce a los cuidadores/as legales, lo que significa que ni el profesorado ni el personal de la escuela pueden dar a los co-padres y co-madres ninguna información acerca de sus hijos/as y no pueden tampoco participar en las actividades parentales. Esta situación puede resolverse mediante un acuerdo entre ambos miembros de la pareja, pero su aceptación depende de la buena voluntad del personal de la escuela. Algunas escuelas (especialmente escuelas privadas) no son muy estrictas en este

[2] La ley polaca define este concepto: además del parentesco biológico y los vínculos legales (como por ejemplo el matrimonio), la ley reconoce las "relaciones reales" (relacje faktyczne), lo que permite acceder a ciertos derechos.

aspecto en lo que respecta a su política interna, mientras que otras no aceptan a los co-padres y las co-madres en las reuniones con el tutor ni en otras situaciones.

Identificamos también otros problemas como:

- En los currícula y los libros de texto:
  - No existe información sobre familias LGTB+ en los libros de texto de las escuelas ni en los curricula preparados por un gobierno de derechas, xenófobo y LGTB-fóbico.
  - No se suelen proporcionan alternativas a la asignatura de religión católica y su contenido LGTB-fóbico.
  - Los ejercicios sobre familias no incluyen la diversidad familiar. Al contrario, su contenido es altamente heteronormativo.
  - Los contenidos de algunas clases son muy LGTB-fóbicos, como las clases de religión o la introducción a la vida familiar, donde los programas se basan en las enseñanzas de la Iglesia Católica.
  - No existen programas de prevención del bullying derivado de la LGTBfobia.
- En la relación familia/escuela:
  - Los formularios para solicitar la inscripción en centros de enseñanza primaria y preescolar no reconocen las familias homoparentales, ni las familias con más de dos padres/madres ni a los padres/madres transgénero.
  - No existen materiales de promoción que den la bienvenida a las familias LGTB+. Por eso, muchas familias LGTB+ eligen escuelas privadas (cuando pueden pagarlas), ya que en ellas esperan encontrar actitudes más tolerantes.
  - La gran mayoría de las familias LGTB+ ocultan su situación familiar; de hecho, solo un 14% de los maestros de niños criados por padres/madres LGTB+ conocen la situación familiar de estos (Mizielińska et al., 2015).
  - Los co-padres y co-madres LGTB+ no son reconocidos por el personal de las escuelas de enseñanza primaria o preescolar como tutores reales de los niños/as en las reuniones con los tutores o en su comunicación con ellos en el día a día.

En resumen, la mayor parte de las necesidades de las familias LGTB+ no se pueden abordar debido al riesgo que supone para los y las profesionales, ya que esto supondría infringir la ley o, cuando menos, bordear la línea de la legalidad. Sin embargo, en los cuatro ámbitos de incidencia contemplados anteriormente, una pequeña parte de las necesidades de dichas familias podría abordarse cambiando la mentalidad de las y los profesionales, incluyendo una mayor sensibilidad en el empleo del lenguaje, lo que a su vez podría ayudar a reformular las reglas locales de tratamiento de clientes en instituciones legales, de salud, sociales y educativas. Aun así, es importante destacar que modificar dichas normas –lo que requeriría de la voluntad política de los actores locales– resulta imposible sin un cambio de la legislación vigente y del actual tono de hostilidad del discurso público. Por tanto, el cambio solamente sería aplicable

a nivel local en ciertas instituciones, o en la práctica diaria de algunos/as profesionales.

Esto se podría lograr a través de los siguientes medios:

- El conocimiento y la formación en torno a las familias LGTB+ pueden motivar a quienes proveen servicios legales, y especialmente a quienes se encargan de representar o defender a familias LGTB+, para entender mejor su situación legal y los retos a los que se enfrentan (por ejemplo, los padres y madres LGTB+ temen perder la custodia de sus hijos/as después de un divorcio y ni siquiera luchan por una pensión alimenticia o la custodia compartida).
- La información y formación sobre la diversidad sexual puede reducir el maltrato a los clientes LGTB+, cuya sexualidad es ampliamente percibida como una enfermedad por los profesionales de la salud. Por otra parte, esto también podría ayudarles a explorar y luchar contra sus propios prejuicios ocultos.
- La información y formación sobre la diversidad familiar podrían facilitar el reconocimiento de los problemas concretos a los que se enfrentan las familias LGTB+ en su relación con trabajadores/as sociales o psicólogos/as y psicoterapeutas. Esto les ayudaría a utilizar un lenguaje más sensible e ir más allá de los supuestos heteronormativos.
- La creaciòn de una guía orientada a las necesidades de docentes y trabajadores/as sociales (que incluya información sobre dónde y de quién pueden recibir ayuda sus clientes potenciales; información básica sobre temas LGTB+, organizaciones LGTB+ y sus actividades; y definiciones de todos los términos importantes) les podría ayudar en su práctica diaria.
- Disponer de información y preparación en relación a las familias LGTB+ puede dar pie a la posibilidad de que los futuros padres y madres LGTB+, tanto de crianza como adoptivos, sean juzgados partiendo de criterios similares de competencias parentales y puedan optar a los mismos beneficios sociales.
- Los conocimientos e información en torno a las familias LGTB+ (incluyendo aspectos tales como la crianza o los roles de género) podrían ayudar a las y los profesionales de las escuelas a estar mejor preparados a la hora de proteger a los niños/as criados/as por familias LGTB+ del bullying y la LGTBfobia, e inspirarlos a promover actitudes abiertas hacia cualquier forma de diversidad social y prácticas antidiscriminatorias. Esto ayudaría a crear una atmósfera en la que los niños y niñas no teman expresar su situación familiar, promover un ambiente escolar que aliente a los padres y madres LGTB+ (y a sus hijos e hijas) a “salir del armario”, y facilitar la discusión sobre temas de diversidad familiar y LGTB+ en las aulas.
- Además, se requiere apoyo financiero para proyectos

centrados en estos temas por parte de ONG legales como la Sociedad Polaca de la Ley contra la Discriminación u otras organizaciones centradas en los derechos humanos que trabajan con clientes/ familias LGTB+.

Sin embargo, a gran escala, estos cambios solo son posibles si los y las profesionales se posicionan en contra de las recomendaciones gubernamentales que se oponen a los programas liberales, la diversidad familiar y las políticas y la capacitación contra la discriminación. Como se expuso anteriormente, solo puede haber cambios en el nivel micro de las prácticas individuales de quienes proveen servicios legales, de la salud, sociales y educativos, quienes también pueden estar en riesgo al aplicarlos en su trabajo diario. Se requiere la creación de servicios alternativos no gubernamentales o privados de atención de salud, asistencia social y educación, que sean más abiertos e inclusivos.

Referencias

Mizielińska, J., Abramowicz, M., & Stasińska, A. (2015). *Families of Choice in Poland. Family Life of Non-Heterosexual People*. Varsovia: IP PAN.

Wycisk, J. (2014). Postawy przyszłych psychologów wobec rodzin nieheteroseksualnych z dziećmi. *Studia Socjologiczne*, 4(215), 141-159.

Wycisk, J., & Kleka, P. (2014). Postawy przyszłych psychologów wobec lesbijek wychowujących wspólnie dzieci w sytuacji interwencji skoncentrowanej na dziecku. *Psychiatria Polska,* 48(4), 727-738.

EVALUACIÓN DE NECESIDADES: INFORME NACIONAL DE ESPAÑA

1. Introducción

El marco legislativo español reconoce el matrimonio homosexual y sus familias, los derechos de las personas trans para cambiar su inscripción en el registro civil de acuerdo a su género y nombre elegido, así como el acceso de mujeres lesbianas y solteras a las tecnologías de reproducción asistida, incluyendo la recepción de óvulos de la pareja (ROPA). A partir de 2006, con la *Ley orgánica 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana,* se introdujo la posibilidad de preservar la fertilidad, mediante la criopreservación de gametos para ser utilizados en los futuros tratamientos de fertilidad. Esta opción puede ser usada por quienes retrasan la maternidad hasta la adultez tardía o se someten a tratamientos oncológicos que pueden comprometer su fertilidad, así como por las personas trans que "congelan" espermatozoides u óvulos antes de someterse a tratamientos hormonales o cirugía, con el objetivo de poder tener descendencia biológica en el futuro. Las opciones de reproducción asistida para las parejas de hombres homosexuales son más limitadas, pues la ley española no permite acuerdos de gestación subrogada. Sin embargo, un creciente número de hombres homosexuales (así como de parejas heterosexuales) viajan al extranjero para tener descendencia a través de la gestación subrogada en países donde dicha práctica está permitida, en especial Estados Unidos y Canadá.

En términos generales, el nivel de aceptación de las personas y familias LGTB+ es uno de los más altos de Europa. De hecho, según el Eurobarómetro 2015, el 87% de los españoles acepta las relaciones homosexuales y el 84% apoya la idea de que el matrimonio de personas del mismo sexo debería estar permitido en toda Europa. El 81% declaró que se sentiría cómodo con un/a compañero/a de trabajo gay, lesbiana o bisexual, y el 78% con uno/a que fuera transexual o transgénero. Sin embargo, los prejuicios y la desinformación sobre las personas homosexuales y trans han alimentado actitudes y comportamientos intolerantes hacia esta comunidad. Aunque la influencia de la Iglesia católica se debilitó tras el fin de la dictadura del general Francisco Franco, algunos obispos han hecho recientemente declaraciones homofóbicas y transfóbicas en público, mientras que algunos grupos fundamentalistas continúan emprendiendo campañas públicas polémicas contra la diversidad de género. En 2017, por ejemplo, la organización cristiana Hazte Oir rotuló un autobús de color naranja brillante con mensajes contra la transexualidad con la intención de llevarlo de gira por el territorio nacional (Bertrand, 2017; Devereux Taylor, 2017). De hecho, las consignas en el autobús decían "Los niños tienen pene, las niñas tienen vulva. No te dejes engañar" y "Si has nacido hombre, eres hombre. Si eres mujer, seguirás siéndolo". Estos mensajes tenían como objetivo influir en el debate público y, en última instancia, revertir los derechos LGTB+. La campaña suscitó

críticas generalizadas y se suspendió una vez activistas, sindicatos y el Ayuntamiento de Madrid se unieron contra ella.

Las prácticas legales, sociales, institucionales y profesionales no han cambiado inmediatamente después de las reformas de la ley. La falta de protocolos para incluir la diversidad familiar de manera efectiva en los servicios públicos y privados hace que dependa de la voluntad y las herramientas y habilidades personales de los profesionales.

2. Metodología

Para identificar las necesidades de formación profesional sobre familias LGTB+, se utilizaron varias fuentes. En primer lugar, se revisaron la literatura científica y los datos obtenidos a través de los proyectos de investigación anteriores del equipo, incluidas entrevistas y grupos focales con familias del mismo sexo. Seguidamente, se utilizó un cuestionario *ad hoc* y entrevistas semiestructuradas con profesionales de diferentes áreas, como el derecho (abogados/as y personal del registro civil), el trabajo social, la educación (docentes en escuelas primarias y secundarias), la atención médica (enfermería, psiquiatría y medicina general) y la psicología. Finalmente, la información se amplió (especialmente en relación con las familias con padres y madres trans) mediante entrevistas telefónicas con activistas LGTB+ y padres y madres LGTB+.

3. Resultados

A pesar de que el marco legal español es uno de los más inclusivos de Europa en cuanto a las familias LGTB+, la heteronormatividad continúa impregnando las prácticas profesionales e institucionales. Las personas profesionales informan de la falta de capacitación sobre temas LGTB+ en su educación formal. Algunas afirman no estar preparadas cuando se encuentran por primera vez con familias LGTB+ y buscan información o capacitación específica en temas LGTB+, especialmente en el área de la psicología.

Además, padres y madres del colectivo LGTB+ afirman que, aunque el marco legal actual reconoce a sus familias, sigue habiendo un largo camino para que se sientan plenamente incluidas en las prácticas profesionales e institucionales. La presunción de heteronormatividad y la falta de formación específica y regulaciones claras sobre cómo implementar los derechos respaldados por la ley, así como la omnipresencia de mitos y prejuicios, a menudo resultan en la discriminación del colectivo y/o su invisibilidad.

Las necesidades de capacitación para profesionales identificadas se pueden agrupar en cuatro áreas:

- conocimiento básico sobre personas LGTB+ y familias LGTB+;
- mayor conocimiento específico en función del campo profesional para atender adecuadamente las necesidades de las familias LGTB+;
- herramientas para adaptar servicios y prácticas de manera inclusiva;

- habilidades para abordar la diversidad en sus múltiples dimensiones.

3.1. Conocimiento básico sobre personas LGTB+ y familias LGTB+

En muchos servicios profesionales existe la presunción de heteronormatividad familiar, lo que provoca en las familias LGTB+ un sentimiento de exclusión o marginalidad. Las parejas homosexuales informan de su incomodidad cuando se les pregunta constantemente los nombres de la madre y el padre en situaciones como la inscripción de sus hijos/as en la escuela (o cualquier otra actividad), así como en las primeras visitas en los servicios sanitarios. Se asume generalmente que la madre es aquella que dio a luz y que los padres/madres e hijos/as tienen necesariamente una relación genética, aunque no siempre sea así.

El conocimiento básico sobre familias LGTB+ y sobre las diversas maneras de tener hijos/as (tales como la adopción, la reproducción asistida y la gestación subrogada) es necesario para reconocer su existencia y combatir estereotipos y prejuicios. También es importante proporcionar información básica con respecto a la identidad de género, la expresión de género, los roles de género y la orientación sexual, así como sobre la transexualidad, pues los prejuicios y la falta de información sobre las personas trans siguen siendo temas particularmente graves.

3.2. Conocimiento específico de acuerdo con el campo profesional

Los mitos y prejuicios sobre las personas LGTB+ y sus familias dan como resultado diferentes formas de discriminación o patologización: educadores/as, profesionales de la salud y psicólogos/as a menudo atribuyen cualquier comportamiento que se perciba como inapropiado a la falta de madre/padre o a tener un padre o madre trans. De manera similar, las ideas sobre la percepción de la incapacidad de padres y madres LGTB+ para criar a niños/as a veces instigan a veces a los trabajadores/as sociales a considerar que las personas LGTB+ no son adecuadas para adoptar niños/as o convertirse en familias de acogida.

El conocimiento basado en la evidencia sobre niños/as criados en familias LGTB+ ayudaría a poner fin a estas ideas sin fundamento. Los y las profesionales, tanto del ámbito de la psicología como de la salud, señalan la necesidad de formación específica sobre las personas LGTB+ (especialmente sobre las personas trans), así como información sobre los recursos disponibles para obtener información.

Por otro lado, a pesar de que el marco legal español reconoce los matrimonios y familias LGTB+ y el derecho de las personas trans a cambiar su documentación de acuerdo con su género elegido, las y los profesionales que trabajan en el campo legal, así como quienes trabajan en el registro civil, no están siempre al día de las normas y protocolos que deben aplicarse, y en ocasiones ofrecen información errónea sobre cómo se ejercen

ciertos derechos. Algunas parejas de lesbianas, por ejemplo, reportan haber recibido información engañosa de abogados, o incluso se les ha negado la inscripción de la madre no gestacional como madre legal en el registro civil. En este sentido, para evitar tales situaciones, se requiere capacitación específica sobre las reglas y procedimientos para garantizar los derechos reconocidos por la legislación.

3.3. Herramientas inclusivas

Tanto los padres y madres como las y los profesionales destacan la falta de herramientas disponibles para trabajar con las familias LGTB+ y garantizar que todas las personas se sientan incluidas, independientemente de su orientación sexual y su identidad de género o las de sus padres y madres. Gran parte de los formularios de los servicios profesionales para familias y de las escuelas están diseñadas para familias heteronormativas, asumiendo la presencia de un padre y una madre. Además, las escuelas generalmente carecen de materiales educativos que reflejen la diversidad familiar.

Por otra parte, el modelo de familia heteronormativa es tan predominante que muchas familias se sienten excluidas por las prácticas escolares, como celebrar el "Día de la Madre" o el "Día del Padre", o pedir a los niños y niñas que realicen tareas escolares como árboles genealógicos con plantillas que solo reflejan la familia tradicional. De la misma manera, el profesorado expresa dificultades para responder las preguntas del alumnado sobre las familias LGTB+ y las formas en que las personas LGTB+ se convierten en padres y madres. Así mismo, las y los profesionales deben incorporar un vocabulario inclusivo que no presuma la heteronormatividad. Por ejemplo, en el campo de la salud, las parejas homosexuales informan de una considerable incomodidad con el uso de términos marcados por el género, como "esposa" y "esposo" en situaciones como las clases de preparación al parto.

3.4. Habilidades para abordar la diversidad

Existe la necesidad de desarrollar habilidades en diferentes campos profesionales para evitar la desconfianza y fomentar respeto. El lenguaje asertivo y una actitud empática y respetuosa son necesarios para abordar la diversidad relacionada con temas como la composición familiar, las opciones reproductivas, la orientación sexual y la identidad de género. Comprender las formas en que interseccionan las diferentes dimensiones de la desigualdad (incluido el género, la orientación sexual, la identidad de género, la clase, el origen étnico y la nacionalidad) permitirá el desarrollo de las competencias necesarias para que cada familia y cada niño/a se sientan incluidos y bienvenidos.

Referencias

Bertrand, P. (2017). Madrid police impound Spanish anti-transgender "bus of shame". *Euronews*, 1 March 2017. Retrieved from http://www.euronews.com/2017/03/01/madrid-police-impound-spanish-anti-transgender-bus-of-shame, accessed 4 September 2018.

Devereux Taylor, R. (2017). 'Boys have penises, girls have vulvas. Do not be fooled': Catholic Bus bearing anti-transgender slogan is seized by Spanish authorities. *Daily Record,* 2 March 2017. Retrieved from https://www.dailyrecord.co.uk/news/uk-world-news/boys-penises-girls-vulvas-not-9947032, accessed 4 September 2018.
European Union (2015). *Special Eurobarometer 437: Discrimination in the EU in 2015*. Brussels: European Union.
Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida [Law 14/2006, of May 26, on assisted human reproduction techniques]. Boletín Oficial del Estado, 126, 27 May 2006: 19947-19956.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS: RESUMEN GENERAL

El trabajo desarrollado en Italia, Polonia y España pone de manifiesto ciertas experiencias compartidas en los tres países, pero también puntos de diferenciación que requieren el desarrollo de metodologías, estrategias y contenidos formativos específicos en función del contexto. A continuación se resumen las principales conclusiones. Para información detallada suplementaria, se puede acudir a los informes nacionales.

- En los tres países existe una aceptación formal general de las principales declaraciones y directivas de la UE que apoyan la diversidad y la no-discriminación. Sin embargo, estas declaraciones de intención formales a menudo no se implementan a nivel local, ni ofrecen herramientas de aplicación en términos operativos.
- En los tres países, se ha registrado una ausencia general de temáticas LGTB+ en la documentación disponible. En muchos casos, los asuntos LGTB+ se introducen como materias opcionales y a menudo se sitúan en el marco de lo patológico más que en el de la diversidad.
- En términos generales, Italia, Polonia y España difieren en su interés académico en torno al feminismo, el género y los estudios *queer* y LGTB+. Las diferentes historias nacionales y condiciones políticas han conformado tradiciones diferentes sobre estos estudios en la academia y en sus conexiones con el entorno activista, lo que influye en su actual difusión y circulación en cada país.
- Aunque en Polonia e Italia la ausencia de temáticas LGTB+ en las guías docentes pueden constituir una estrategia frente a los entornos homofóbicos, en España el grado de invisibilidad en los programas académicos parece estar conectado con el efecto de normalización que siguió al reconocimiento legal de las familias no-heterosexuales.
- Parece existir un lapso entre lo que se declara oficialmente y la práctica social. Algunos miembros del profesorado (muchos de los cuales seguramente están comprometidos con los derechos LGTB+ y la investigación sobre diversidad) abordan temáticas LGTB+ en sus clases, aunque estos contenidos sean invisibles en las guías docentes. Así, investigadoras/es sensibles juegan un papel crucial en la introducción y desarrollo de estos temas en el contexto académico. Sin embargo, si no se vinculan institucionalmente, las iniciativas personales resultan insuficientes para la formación masiva, ya que estos asuntos continúan siendo tratados como nichos de conocimiento.
- En los tres países, la ausencia de formación formal es contrarrestada por ONGs, especialmente por las propias asociaciones de familias, que contribuyen a la formación de las y los profesionales.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS: INFORME NACIONAL DE ITALIA

1. Introducción

En el contexto del sur de Europa, Italia representa una situación peculiar en relación al reconocimiento legal de reivindicaciones no-heterosexuales, y también en términos de acciones contra la homofobia, la discriminación por la orientación sexual y la identidad de género. A pesar de las advertencias regulares de la Unión Europea y la presión impuesta por numerosos grupos y defensores de los derechos LGTB+, las uniones de personas del mismo sexo no se reconocieron hasta mayo del 2016, tras más de una década de debate parlamentario. Actualmente, no hay todavía ninguna ley que reconozca la homofobia como un agravante en caso de delitos de odio.

Más allá del marco legal, el discurso público y político continúa promoviendo un ideal familiar que encaja con el catolicismo, y que es defendido por los partidos de todo el espectro político. La centralidad de la familia tradicional y los roles de género tradicionales constituyen construcciones culturales profundamente conservadoras, llegando a convertirse en un rasgo internacionalmente reconocido de la cultura italiana. Esto reduce la posibilidad de crear espacio para diferentes formas de relaciones, familias y crianza de los hijos e hijas. Ello no quiere decir que no se haya producido ningún cambio, pues activistas y ONGs han trabajado muy duro para desafiar estereotipos y prejuicios, así como para que las personas gays, lesbianas o transexuales y las familias homoparentales hayan logrado un grado de visibilidad sin precedentes en el discurso público. No obstante, este cambio radical raramente alcanza el nivel institucional suficiente para que se desafíen las prácticas tradicionales y el conocimiento institucional.

La ausencia de cambio a nivel institucional también afecta a las universidades. Aunque la sociedad y las prácticas familiares están cambiando de forma rápida, la investigación académica y las titulaciones universitarias siguen teniendo dificultades para incorporar este conocimiento novedoso. Si bien en algunos países (especialmente en los países nórdicos y anglosajones) los estudios LGTB+ representan un campo estable de investigación y enseñanza, la situación académica italiana (cuyos estudios de género también están pobremente representados) está muy por detrás. Además, en los últimos cinco años han surgido crecientes ataques de partidos de derechas, asociaciones y grupos católicos conservadores que se relacionan con lo que despectivamente denominan "ideología del género" y "teoría del género", en alusión a cualquier intento de incluir referencias explícitas a la construcción social de género, la homosexualidad, la homofobia y la diversidad familiar en los programas educativos. Si bien estos esfuerzos se focalizan principalmente en la educación obligatoria (desde preescolar hasta la escuela secundaria), el clima social general también afecta al ambiente académico, estimulando el debate público sobre si ciertos

temas de investigación y enseñanza pueden considerarse legítimos dentro de la universidad.

En los documentos sobre políticas y pautas del Ministerio de Educación e Investigación relacionados con las cuestiones mencionadas anteriormente, la única referencia a la orientación sexual y discriminación puede encontrarse en el *Decreto Ministerial para la formación de futuros maestros/as.* En él, se trata el análisis y la gestión del acoso escolar y la homofobia como objetivos educativos clave[3]. Además de este decreto, la *Estrategia Nacional para prevenir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género,* implementada entre 2013 y 2015, merece especial atención. Adoptada por decreto ministerial, la Estrategia Nacional LGTB[4] fue definida por la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial (que en 2010 extendió su cometido para incluir la eliminación de la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género), en colaboración con el Consejo de Europa. Esta estrategia abordó cuatro áreas de intervención (medios de comunicación, educación, agencias de aplicación de leyes y trabajo) y contemplaba un plan de formación en los ministerios de Educación e Investigación, Interior, Defensa, y Trabajo y Bienestar. Sin embargo, esta estrategia se ha implementado de forma parcial, sin ser renovada en los últimos tres años. El área de educación ha demostrado ser la menos desarrollada de las cuatro, debido al debate político sobre estos temas en los ámbitos de formación, enseñanza e investigación.

2. Metodología

La indagación sobre los programas educativos se ha realizado en cinco de un total de 68 universidades públicas. Aunque esta no es una muestra representativa, las instituciones elegidas han sido seleccionadas a través de tres criterios teóricos, con la finalidad de incluir ejemplos paradigmáticos que muestren la diversidad del panorama académico italiano:

1. Tamaño: universidades pequeñas, medianas y grandes.
2. Ubicación geográfica: tanto universidades sureñas y norteñas, como universidades metropolitanas y provinciales.
3. Edad de fundación: tanto históricas, como nuevas.

De acuerdo con estos criterios, la muestra se constituyó con las siguientes universidades:

- *Universidad de Milano Bicocca*, una universidad del norte de Italia, de tamaño mediano, en un área metropolitana, y fundada en la década de 1990;
- *Universidad de Bolonia*, universidad del norte, de gran tamaño, en una ciudad mediana y con una larga tradición;
- *Universidad de Parma*, una pequeña universidad del norte, en una ciudad de tamaño mediano con una larga tradición;
- *Universidad de Roma La Sapienza*, una gran universidad en la ciudad capital con una larga tradición;

[3] http://www.miur.gov.it/documents/20182/611956/allegato+al+D.M.+del+10.8.2017+n.616.pdf/29e23102-1022-4710-a0e4-d971d95a73dc?version=1.0

[4] http://www.unar.it/cosa-facciamo/strategie-nazionali/strategia-nazionale-lgbt

- *Universidad de Nápoles Federico II*, una gran universidad del sur, en un área metropolitana con una larga tradición.

De cada una de estas cinco universidades, se analizaron sus planes educativos y programas de estudio en las áreas de educación, trabajo social, enfermería, medicina general, psicología y derecho, teniendo en cuenta tanto las titulaciones de pregrado (*laurea trienal*), como las de grado (*laurea magistrale*), y los cursos de formación en educación superior (*corsi di perfezionamento, master*).

El análisis se realizó en gran parte a través de investigación documental, analizando los planes educativos (*piani di offerta formativa*) y los programas de cada asignatura en cada titulación a través de las webs de las universidades. Se utilizó un conjunto de palabras clave para evaluar los documentos: homosexualidad, identidad de género, homofobia, discriminación, familias homoparentales y diversidad familiar. A pesar de que el enfoque específico de la evaluación radicase en las familias LGTB+ y diversidad familiar, agregamos otras palabras relacionadas con la orientación sexual y la discriminación para ampliar la investigación, captando otros temas relacionados que pudiesen ser de utilidad para un mejor entendimiento de las realidades LGTB+. Cuando fue necesario, se contactó con informantes clave (colegas que trabajaban en las universidades seleccionadas) para consultar los datos recopilados y solicitar aclaraciones adicionales en caso de que la información disponible en Internet fuese insuficiente para el análisis. Identificamos dos criterios para la evaluación: referencias explícitas a problemas relacionados con cuestiones LGTB+ y familias homoparentales en el programa de estudios (tanto en términos de objetivos de aprendizaje como de competencias a desarrollar); y la presencia de lecturas obligatorias sobre temas LGTB+ y/o familias LGTB+.

3. RESULTADOS

En la muestra de universidades, la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género se tiene en cuenta de forma parcial a nivel organizativo, debido al trabajo de los comités de garantía (CUG) universitarios, que se ocupan de la igualdad de oportunidades, bienestar de los trabajadores/as y prevención de la discriminación en el lugar de trabajo. Así, por ejemplo, el que los/as estudiantes trans pudieran elegir con qué nombre ser identificados estaba contemplado por cuatro de las universidades analizadas[5] (todas excepto Roma La Sapienza), y la mayoría de los CUGs monitorizan la discriminación en base a la orientación sexual y la identidad de género, a la vez que promueven campañas de concienciación en estas cuestiones. Sin embargo, mientras las cuestiones LGTB+ van siendo cada vez más relevantes a nivel organizativo, se hace poca referencia a estudios sobre LGTB+ y a cuestiones de diversidad familiar en los programas de todas las universidades analizadas.

Dada la ausencia de un marco nacional desarrollado por el Ministerio de Educación e Investigación, la situación de los planes de

[5] https://universitrans.it

estudio varía mucho entre las universidades y entre los departamentos de la misma universidad. En general, la formación ofrecida sobre este tema sigue siendo muy deficiente en todas las disciplinas y en todas las universidades, con un abanico que va desde un máximo de un curso o asignatura que trata temas relacionados con la cuestión LGTB+, hasta algunas que no lo hacen en absoluto. En todas las universidades y titulaciones analizadas, faltan referencias a familias trans-parentales y encabezadas por personas trans.

Vale la pena mencionar dos elementos clave como comentarios generales: la presencia o ausencia de temas relacionados con cuestiones LGTB+, diversidad familiar y familias encabezadas por personas LGTB+ dependen en gran medida del compromiso de académicos/as individuales con investigaciones propias. En consecuencia, en los departamentos donde la presencia de profesores/as comprometidos es más significativa, se dedica más espacio a asignaturas relacionados con estos temas y/o a asignaturas generales (como "Sociología de la familia" o "Pedagogía de la familia") que hacen referencia a familias encabezadas por personas LGTB+ y otras formas de familia. A la inversa, en aquellas universidades donde ningún profesor/a se ocupa de estos temas, no se hace referencia alguna. Esto significa que los/as futuros/as profesionales en los campos de la educación, el trabajo social o la enfermería desarrollarán niveles muy diferentes de formación en términos de inclusión de familias LGTB+: habrá quienes nunca trataron el tema durante sus carreras, pero también quienes estudiaron teorías *ad hoc* y herramientas para la inclusión. Aunque la formación ofrecida dentro del programa está poco desarrollada, casi todas las universidades organizan actividades extracurriculares que abordan temas como las familias LGTB+ y otros relacionados. Sin embargo, las conferencias y seminarios se organizan para académicos/as y público en general, pero no se dirigen específicamente a estudiantes. Como ocurre con los contenidos curriculares, los eventos se organizan mayormente en lugares con profesores/as comprometidos.

La educación, el trabajo social y la psicología son los grados que más incluyen los temas relacionados con LGTB+ y diversidad familiar en sus programas, mientras que la enfermería, la medicina general y el derecho pueden considerarse menos inclusivos. En las siguientes secciones, se presenta una descripción de los hallazgos en cada área de estudio.

3.1. EDUCACIÓN

El campo de la educación incluye tanto licenciaturas para educadores/as de la escuela infantil, como maestrías para maestros/as en educación primaria, y maestrías en estudios pedagógicos. No obstante, no hay diferencias significativas entre las titulaciones. Las referencias a temas relacionados con cuestiones LGTB+, familias LGTB+ y diversidad familiar solo se pueden encontrar en cursos como "Pedagogía de la familia" y "Pedagogía de las diferencias".

En algunos casos (Universidad de Milano Bicocca y Universidad de Roma La Sapienza), la diversidad familiar y la construcción social de la familia forman parte del programa de estudios y las habilidades necesarias para negociar dicha diversidad se mencionan entre las competencias a desarrollar, aunque ninguna de las lecturas se relaciona explícitamente con familias homoparentales. En el caso de la Universidad de Bolonia, el tema sí se trata en el programa y también se incluye entre las lecturas obligatorias[6]. El curso de "Pedagogía de la diferencia" en la Universidad de Parma no menciona a las familias homoparentales, pero se refiere a la homosexualidad y la homofobia como temas relevantes del programa de estudios, incluyendo lecturas obligatorias sobre el tema[7].

3.2. TRABAJO SOCIAL

Tanto en las asignaturas de licenciatura como de maestría en trabajo social, se pueden encontrar referencias a temas relacionados con cuestiones LGTB+ y familias homoparentales, especialmente en los cursos de "Sociología de la familia" y "Psicología de la familia".

La asignatura "Sociología de la familia" en la Universidad de Milano Bicocca menciona la transformación de la familia en la sociedad contemporánea y la diversidad familiar, centrándose principalmente en la transformación del género y los roles de madres y padres, más que en las familias homoparentales.

La asignatura "Psicodinámica de la familia" en la Universidad de Parma menciona la diversidad familiar e incluye una lectura opcional sobre el tema. El curso de "Sociología de la familia" en la Universidad de Bolonia menciona explícitamente a las familias LGTB en el programa de estudios e incluye lecturas opcionales sobre el tema. Además, el taller permanente sobre "Menores y Justicia", dirigido a estudiantes de licenciatura, incluye explícitamente las familias homoparentales y el procedimiento de adopción de hijos/as a través de lecturas, reuniones con informantes clave y grupos focales. En las titulaciones de trabajo social de la Universidad de Roma La Sapienza y Napoli Federico II, no hay ninguna referencia a temas relacionados con cuestiones LGTB+ o familias homoparentales.

3.3. PSICOLOGÍA

En el ámbito de la psicología, se pueden encontrar referencias a temas relacionados con cuestiones LGTB+ y familias homoparentales en varias asignaturas. Dentro del programa de "Psicología del desarrollo típico y atípico" de la Universidad de Roma La Sapienza, la asignatura "Psicología de la crianza de los hijos, hijas y las relaciones familiares" hace referencia explícita a la crianza homoparental, incluyendo lecturas obligatorias sobre el tema, mientras que en el programa "Psicopatología dinámica del desarrollo", la asignatura sobre "Técnicas de observación clínica y

[6] http://www.psicologiaformazione.unibo.it/it/corsi/insegnamenti/insegnamento/2017/386496

[7] https://www.unipr.it/ugov/degreecourse/166011

evaluación de familias" se refiere a "nuevas familias", aunque dentro de una sección sobre disfunción familiar. Las otras cinco titulaciones en psicología ofrecidas por la Universidad de Roma La Sapienza no hacen ninguna referencia a la diversidad familiar, a las familias homoparentales, a la orientación sexual o la identidad de género. La escuela de posgrado sobre "Psicología clínica" incluye un curso sobre "Orientación sexual e identidad de género", que aborda explícitamente la crianza por parte de familias homoparentales, tanto en el programa de estudios como en las lecturas obligatorias. La Universidad de Milano Bicocca ofrece seis titulaciones en el campo de la psicología, dos de pregrado y cuatro de grado. Dentro del grado en "Psicología del desarrollo y contexto educativo", la asignatura "Evaluación de la psicodinámica y la crianza de los/as hijos/as" hace referencia general a la diversidad familiar en el programa de estudios, aunque no se incluyen lecturas sobre la crianza homoparental. De manera similar, en el grado en "Psicología social y económica", la asignatura "Psicología de las diferencias y desigualdades" menciona la orientación sexual en el programa de estudios, aunque las lecturas tratan en gran medida de las diferencias y desigualdades de género. En la Universidad Federico II de Nápoles, dentro de la Maestría en Psicología Clínica, los talleres de psicología clínica y comunitaria incluyen una sección sobre "nuevas familias", incluidas las homoparentales. Sin embargo, no se incluyen lecturas específicas. De manera similar, dentro de la licenciatura en psicología, la asignatura "Pedagogía de las relaciones familiares" menciona explícitamente la diversidad familiar y las familias del mismo sexo en el programa de estudios, incluyendo una lectura opcional sobre el tema. En la Universidad de Parma, en la licenciatura de "Psicología de la Intervención Clínica y Social", la asignatura "Psicología de las Relaciones Familiares" aborda explícitamente la crianza homoparental en el programa e incluye lecturas obligatorias sobre el tema. Entre las licenciaturas y maestrías en psicología ofrecidas en la Universidad de Bolonia, no se encontró ninguna referencia a cuestiones relacionadas con temáticas LGTB+, ni con familias homoparentales.

3.4. ENFERMERÍA

En los grados de Enfermería y Obstetricia de la Universidad de Bolonia, Parma, La Sapienza de Roma y Federico II de Nápoles, no se hace referencia a temáticas LGTB ni familias homoparentales. En la Universidad de Milano Bicocca, dentro del título de grado "Obstetricia", la asignatura "Ciencias Humanas" ofrece un sub-curso de "Fundamentos de Psicología Social" que hace referencia a estereotipos, prejuicios y diferencias de género.

3.5. MEDICINA GENERAL

En ninguno de los títulos de Medicina de las universidades de la muestra, se hace referencia a temáticas LGTB, ni a familias LGTB.

3.6. DERECHO

Las carreras de derecho de las Universidades de Parma, Bolonia y La Sapienza de Roma no hacen referencia a cuestiones relacionadas

con personas LGTB y familias homoparentales, ni tampoco a la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. En la Universidad de Milano Bicocca, un curso de posgrado sobre "Derechos humanos" menciona la orientación sexual en el programa de estudios, pero no se incluyen lecturas sobre el tema.

Dentro del grado en Derecho de la Universidad de Bolonia, se ofrece la asignatura optativa "El Género y la Ley". Dicha asignatura trata sobre la neutralidad de la ley relativa a las diferencias de género y orientación sexual, y aborda los estudios *queer* y LGTB en el programa y en las lecturas.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS: INFORME NACIONAL DE POLONIA

1. Introducción

A pesar de que las universidades en Polonia ofrecen clases de género, LGTB y *queer* desde los años 90, la mayoría se han desarrollado en los departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales. Las cuestiones LGTB han tendido a estar presentes en los currículos debido al interés de investigadores y académicos en lugar de estar incluidos por cambios sistemáticos y planificados en la educación superior. Disciplinas como la Medicina General, la Enfermería y el Derecho permanecen reticentes a introducir estas cuestiones en la enseñanza. Mientras algunas disciplinas introducen estudios generales LGTB abordando temas básicos como "salir del armario", la homofobia y la discriminación, una atención específica a las familias LGTB+ representa un fenómeno reciente y una ausencia extendida. Está de más decir que muchos de los pioneros mencionados previamente en la investigación y didáctica LGTB incluso han experimentado actitudes hostiles en sus propias instituciones.

Estas actitudes son comunes incluso hoy en día, en un clima político conservador que puede influir en la atmósfera de las universidades. La denominada "guerra de género" no solamente desvaloriza los objetivos, fundaciones y resultados de los estudios de género y *queer* en el debate público, sino que también se traduce en ataques físicos y protestas durante eventos y clases. Además, algunas universidades siguen permitiendo la organización de reuniones y clases con personas que promocionan explícitamente actitudes homofóbicas y apoyan soluciones y acciones discriminatorias como la terapia de conversión. Ciertamente, la perspectiva anti-LGTB está apoyada por el Ministro de Educación Superior en Polonia, quien poco después de acceder al puesto en 2015 declaró que iba a suprimir "todas las revistas gay o lesbianas" del índice de revistas científicas[8]. Puntos de vista similares han sido expresados por otros políticos del partido en el poder. Investigadores/as y profesorado de género, *queer* y LGTB, quienes pueden considerarse "en riesgo", en ocasiones carecen de apoyo adecuado desde sus propios departamentos. Además, una ONG conservadora recientemente publicó una carta solicitando a las

[8] http://wyborcza.pl/1,75398,19198390,minister-gowin-reforma-nauki-i-szkolnictwa-wyzszego-zaboli.html Accedido: 27.08.2018.

universidades una lista de investigadores/as que enseñaran la denominada "ideología de género", con el propósito de condenar públicamente dichas prácticas. Planes de igualdad de género, programas de diversidad y acciones antidiscriminatorias son poco comunes en las universidades polacas. Asimismo, las y los jóvenes investigadores, quienes a veces están más dispuestos a introducir cuestiones LGTB en sus currículos, experimentan una situación laboral precaria en la academia, obstaculizando el desarrollo de un currículo inclusivo.

Vale la pena mencionar que la situación de los estudios de género y LGTB difiere significativamente entre las universidades de Polonia. Esto se refleja en los resultados de nuestro estudio. Mientras algunas universidades –especialmente las de las grandes ciudades– han desarrollado ricos programas de estudio (aunque efímeros en cierto sentido) y han organizado notables eventos científicos –incluyendo congresos y jornadas relativas a cuestiones LGTB–, las instituciones más pequeñas raramente proporcionan al alumnado clases sobre dichos temas, resultando en graduados/as, futuros profesores/as, enfermeros/as, doctores/as y abogados/as que carecen de un espacio en el que formarse sobre personas LGTB en general, y mucho menos sobre familias LGTB+. En este contexto, algunos centros de educación superior y de investigación llevan a cabo proyectos avanzados y científicamente admirables sobre cuestiones LGTB, mientras en otros no se realiza ninguna investigación. En relación a la investigación sobre familias LGTB+, se le ha prestado una mayor atención en los últimos años, como en el complejo proyecto "Families of Choice in Poland" sobre familias LGB y estudios previos sobre maternidad de mujeres homosexuales (ver Mizielińska, 2009).

No existen regulaciones legales en relación a la presencia de cuestiones LGTB o familias LGTB+ en el currículo, y también hay una ausencia de leyes antidiscriminatorias que combatan explícitamente la discriminación basada en la orientación sexual en la educación superior. No obstante, cuatro documentos legales principales deberían tenerse en cuenta en el debate de la igualdad y los derechos igualitarios en la educación superior en Polonia:

1. La *Constitución de la República de Polonia* (1997), que en el Artículo 32 garantiza un tratamiento igualitario por parte de las autoridades públicas hacia todas las personas: "Todas las personas son iguales ante la ley. Todas las personas tienen derecho a un tratamiento igualitario por las autoridades públicas". Además, el Artículo 70, párrafo 4, proclama: "Las autoridades públicas deberán garantizar acceso universal e igualitario a la educación. Para ello, deberán establecer y desarrollar sistemas de financiación individual y asistencia de organización al alumnado. Las condiciones para proporcionar dicha asistencia deberán especificarse en el estatuto".
2. El *Código Laboral* (2003), que garantiza protección antidiscriminatoria en el trabajo y que implementa la Directiva de Empleo 2000/78/EC.

3. La *Ley de 3 Diciembre 2010* sobre la implementación de ciertas regulaciones de la Unión Europea sobre tratamiento igualitario (Equal Treatment Law, 2011), que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo. La discriminación en base a otras características como la raza, la etnicidad y nacionalidad también está prohibida en la educación superior.
4. La *Ley sobre Educación Superior* (2005) y la *Ley sobre Educación Superior y Ciencia* (que entró en vigor el 1 Octubre de 2018) proclaman que los y las estudiantes deberán ser instruidos sobre derechos humanos. También se garantiza la libertad de investigación científica.

La situación política actual llama a un cuestionamiento de la posibilidad de introducir políticas y medidas antidiscriminatorias específicas en el futuro.

2. Metodología

La muestra consistió en tres universidades públicas: la Universidad de Varsovia (UW) con la Academia Médica de Varsovia, la Universidad de Jagiellonian (JU) con el Instituto Médico de JU y la Universidad de Białystok (UwB) con el Instituto Médico de Białystok. Fueron seleccionadas en base a su localización geográfica y tamaño. La Universidad de Varsovia es la universidad central, de la capital; la Universidad de Jagiellonian es la universidad más antigua, ubicada en Cracovia, en el sur de Polonia; y la Universidad de Białystokestá está situada en el este de Polonia, en una ciudad conocida por su poderoso movimiento de extrema derecha.

Se han analizado documentos oficiales y públicamente disponibles. El acceso a la información sobre el currículo actual fue online a través de las páginas web departamentales o USOS (el sistema para matriculación de estudiantes). El análisis fue enriquecido por el propio conocimiento del equipo de investigación en el ámbito, así como mediante consultas con académicos/as en algunas universidades. Se investigaron los planes de estudio para el año académico 2017/2018. La búsqueda se centró en las siguientes palabras claves: LGTB, *queer,* homosexualidad, orientación, género, trans, diversidad familiar y familia.

Aunque los datos públicamente disponibles fueron limitados –de hecho, muchas de las páginas web no contienen planes detallados o listas de referencias bibliográficas–, decidimos no contactar con las universidades para preguntar sobre esta cuestión debido a la preocupación ética en torno a la vulnerabilidad del profesorado y de quienes realizan investigaciones que abordan temas LGTB. De hecho, en los últimos años, en países del Centro y del Este de Europa (CEE), los departamentos de estudios de género, como ocurrió en Hungría, han sido muy criticados o clausurados. Por otra parte, en Polonia se publicó una carta de una organización no gubernamental solicitando una lista de científicos/as que se dedicaran a los estudios de género.

3. Resultados

En general, los currículos académicos sí abordan cuestiones de familia, pero sin englobar oficialmente a las familias LGTB+. Sin embargo, en referencia a cuestiones LGTB más amplias, podemos observar tendencias de: 1) medicalización (la educación oficial sobre temas LGTB existe en el campo de la sexología en lugar de en el de estudios culturales) y 2) patologización (por ejemplo, el Departamento de Derecho en Białystok ofrece el curso "Desviaciones Sexuales", el único curso oficial que trata temas LGTB para estudiantes de Derecho). Dado que la información es incompleta –los recursos en línea de las universidades a menudo carecen de descripciones detalladas del profesorado, los planes de estudio, la bibliografía y otros materiales–, no siempre fue posible evaluar si la homosexualidad se mencionaba como una desviación o como expresión de la diversidad. Además, los planes de estudio evitan el nombramiento directo de temas LGTB, usando términos amplios tales como "formas alternativas de familia", lo que hace difícil determinar si abordan tales fenómenos.

La propia organización de las asignaturas y cursos juega un papel importante, ya que la mayoría de las que tratan temas LGTB no son obligatorias o no constituyen parte del programa de estudios anual, sino que aparecen ocasionalmente. En los casos donde se abordan temas LGTB, tienden a mencionarse como parte de una asignatura más amplia; de hecho, existen solamente algunos cursos avanzados específicos. Como resultado, solamente aquellos/as estudiantes comprometidos que buscan personalmente dichos curso se encontrarán con temas LGTB a lo largo de su educación reglamentada. No obstante, es importante destacar que la comunidad académica en torno a cuestiones LGTB se esfuerza constantemente en enseñar y crear conocimiento, por ejemplo mediante la organización de congresos como "Parentesco y Relaciones Queer" (IP PAN), "Prácticas Familiares No-Normativas" (UW), "Estrategias Queer" (UW) y "Sexualidad Humana" (UJ). La iniciativa de ofrecer los cursos a veces surge de los programas de estudios inter-facultades (por ejemplo, "Literatura Gay", "Dilemas de la Política e Identidad LGTB" y "Estudios sobre Diversidad") o asociaciones de estudiantes que organizan actividades opcionales (por ejemplo, los encuentros sobre cuestiones transgénero organizados por el Grupo de Investigación de Estudiantes de Trabajo Social de la UJ en Queer UW, y los cursos de pacientes LGTB de la Asociación de Estudiantes de Medicina IMFSA). Se está desarrollando investigación empírica en universidades (por ejemplo, en el Center for Research on Prejudice) y ONGs (por ejemplo, Campaign Against Homophobia y Women's Room Foundation), incluyendo un estudio extenso sobre familias LGB que fue llevado a cabo en el Instituto de Psicología en la Academia Polaca de Ciencias (Families of Choice in Poland). Aunque vale la pena mencionar que existen revistas académicas en polaco e inglés sobre temáticas LGTB (como el *Journal of GLBT Family Studies*), no son reconocidas por el sistema paramétrico polaco de publicaciones científicas, lo que obstaculiza que se publique en ellas. En resumidas cuentas, el aprendizaje de temas LGTB ocurre solamente fuera de la educación

superior dominante. Los y las estudiantes amplían sus conocimientos en dichos ámbitos, participando en eventos y proyectos de ONGs o asociaciones estudiantiles. Dado que depende de su propia iniciativa, es necesaria una cierta voluntad, lo que refleja un alto grado de exploración personal.

En algunas disciplinas, existe profesorado cualificado que puede ofrecer cursos en temas LGTB, pero no lo hacen "oficialmente" (las cuestiones LGTB no están incluidas en los planes de estudio), seguramente por razones políticas. Por lo tanto, las prácticas informales son fundamentales: aunque el tema apenas existe en los planes de estudio oficiales, algunos miembros del profesorado hacen referencia a temas LGTB en asignaturas de Sociología, Psicología, Literatura y Medicina. De esta forma, académicos/as y estudiantes comprometidos deben actuar para producir conocimiento y educarse a sí mismos y a otras personas.

3.1. EDUCACIÓN

En Polonia, el certificado de profesorado pueden otorgarse a quienes se graduan en pedagogía pero también en otras áreas como Filología, Literatura, Historia del Arte, Geografía y Matemáticas como las principales. Los resultados de los análisis demuestran que pocas asignaturas tratan temas LGTB en general en la UW y UJ, pero no hay ninguno en UwB. La Pedagogía General ofrece algunas que mencionan cuestiones LGTB como, por ejemplo, "Desarrollo y Salud Sexual", en el que se abordan las orientaciones sexuales y actitudes hacia orientaciones diferentes a la propia; en "Problemas Sexológicos de la Juventud y Educación Sexual", se proporciona una introducción de una definición de orientación sexual; y la asignatura "Conocimiento de la Familia" proporciona a los estudiantes información sobre diferentes modelos de vida familiar. Sin embargo, en algunos casos no fue posible distinguir el paradigma (diversidad vs. patologización) con el que estos temas son presentados. La asignatura "Determinantes Sociales y Culturales de Comportamiento Sexual" introduce la categoría de hombres que tienen sexo con hombres, pero en el contexto de trabajo sexual, una sesión separada de orientaciones sexuales.

Merece la pena destacar que durante años las Humanidades y Ciencias Sociales (especialmente la Filología, Sociología, Estudios Culturales y Literatura Inglesa) constituyeron las áreas en las cuales se enseñaban los estudios LGTB y *queer* (como "Sociología Queer" y "Literatura Gay"), de manera que los futuros profesores/as pudieron recibir formación en estas materias. Es probable que esta situación continúe en las universidades principales en las ciudades importantes.

3.2. TRABAJO SOCIAL

Los temas LGTB están prácticamente ausentes en los currículos, de forma que los futuros trabajadores sociales carecen de oportunidades para debatir cualquier tema relacionado con las familias LGTB+. En los documentos oficiales de la UJ y la UwB no aparecen estas materias. La UW introduce una asignatura, "Trabajo con el Entorno Social", que menciona la "Teoría LGTB", mientras

que en “La Familia desde la Perspectiva de los Desafíos y Peligros”, se abordan las “familias homosexuales”. A pesar de no estar presente en el currículo oficial, la diversidad familiar, incluyendo las familias LGTB+, es considerada parte de una asignatura en la UJ.

3.3. ENFERMERÍA

El programa académico de enfermería no ofrece ninguna información en documentos oficiales en relación a temas LGTB. Asignaturas no obligatorias mencionan la homosexualidad en asignaturas como “Proceso Reproductivos Humanos y Control de la Fertilidad” y, para matronas, “Cuestiones de Sexología y Cuidado para Mujeres y sus Familias”.

3.4. MEDICINA GENERAL

Los estudios médicos en Polonia no ofrecen una educación adecuada en temas sobre familias LGTB+. Existen algunos ejemplos de programas que incluyen algunas cuestiones LGTB, pero ninguno aborda explícitamente el tema de la familia. Una subdisciplina de la Medicina que ofrece algo sobre cuestiones LGTB es la Sexología. Tanto la Universidad de Varsovia como la de Jagiellonian ofrecen asignaturas de Sexología que analizan temas como identidades de género, transgénero y disforia de género, la psicología de personas LGTB, orientaciones sexuales o estrés de las minorías. Adicionalmente, el Grupo de Investigación de Estudiantes de Sexología en la Universidad Médica de Varsovia incluye temas LGTB y derechos LGTB en su programación.

3.5. PSICOLOGÍA

Algunos departamentos de Psicología están relativamente abiertos a la inclusión de temas LGTB en sus programas. Un buen ejemplo de ello es el Instituto de Psicología de la JU, que ofrece varias asignaturas sobre temas LGTB. El alumnado tiene la oportunidad de conocer y discutir temas como la transexualidad (incluyendo información sobre salud reproductiva de las personas transgénero), orientación sexual (como parte de la asignatura “Sexualidad Humana”), aspectos psicológicos de la sexualidad, diversidad de género y sexual, y desarrollo psicosexual. El Instituto también organiza congresos sobre sexualidad humana, en los cuales las cuestiones LGTB están muy presentes. Según la información disponible, a pesar de que existen varias asignaturas sobre terapia familiar y de pareja en dicho departamento, ninguno aborda explícitamente las familias LGTB+ o las parejas homosexuales. La Universidad de Varsovia ofrece aborda el género y la sexualidad solamente como parte de algunas asignaturas obligatorias con una mirada amplia, como “Psicología del Desarrollo”. No obstante, estas temáticas también son analizadas en otras asignaturas facultativas como “Sexología”. Algunas de las personas informantes que trabajan en la WU mencionaron que existe potencial y voluntad para ofrecer más asignaturas sobre estas cuestiones, pero la falta de profesores/as académicos que sean capaces de liderar estas asignaturas impide cualquier desarrollo. En la última universidad

analizada, la UwB, no se encontraron temas LGTB en sus planes de estudio.

3.6. DERECHO

Puesto que la investigación ha revelado pocos ejemplos sobre la presencia de perspectivas antidiscriminatorias o de derechos humanos en los programas académicos de Derecho, la percepción común es que los departamentos de Derecho en Polonia son muy conservadores e ilustran una aproximación tradicional hacia las nociones del matrimonio y la familia difíciles de cuestionar. De hecho, el estudio documentó solamente tres asignaturas en las cuales se abordan temas LGTB: una en cada universidad. Una de ellas se centra en las desviaciones sexuales y se imparte como parte de Criminología (UwB), sugiriendo una cierta patologización. Una segunda, impartida en la Universidad de Jagiellonian, se centra en la ética y la bioética, y analiza diferentes procesos y prácticas sociales desde un punto de vista ético, incluyendo las relaciones homosexuales. La última, impartida en la Universidad de Varsovia, es una asignatura opcional, en la cual los/as estudiantes analizan los aspectos legales del sexo y el género. No se identificaron asignaturas separadas ni talleres que tratasen asuntos legales de familias LGTB+. Es interesante señalar que, fuera de las universidades, se dan acciones más progresistas y de apoyo legal de los derechos LGTB (incluyendo temas familiares). Diferentes ONGs están trabajando en el ámbito de los derechos humanos y las leyes antidiscriminatorias, ofreciendo ayuda y consejo legal a personas LGTB.

Referencias

Mizielińska, J. (2009). *Pokrewieństwo, rodzina i związki intymne. Spojrzenie na przekór*. In *Konstelacje rodzinne. Obraz rodziny w polskim dramacie i teatrze w perspektywie gender i queer*. A. Admiecka, D. Buchwald (red.). Warszawa: Instytut Teatralny.

Documentos legales:

Constitution: Konstytucja Rzeczypospolitej Polskiej z dnia 2 kwietnia 1997 r. (Dz. U. Nr 78, poz. 483 z późn. zm.)

Labour Code: Ustawa z dnia 14 listopada 2003 r. o zmianie ustawy - Kodeks pracy oraz o zmianie niektórych innych ustaw (Dz.U. 2003 nr 213 poz. 2081)

The Act of 3 December 2010: Ustawa z dnia 3 grudnia 2010 r. o wdrożeniu niektórych przepisów Unii Europejskiej w zakresie równego traktowania (Dz.U. 2010 nr 254 poz. 1700)

The Act on Higher Education (2005): Ustawa z dnia 27 lipca 2005 r. Prawo o szkolnictwie wyższym (Dz.U. 2005 nr 164 poz. 1365)

The Act on Higher Education and Science (2018): Ustawa z dnia 20 lipca 2018 r. Prawo o szkolnictwie wyższym i nauce

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS: INFORME NACIONAL DE ESPAÑA

1. Introducción

España podría ser considerado uno de los países europeos que más reconoce a las familias LGTB+: en 2005, se aprobó el matrimonio igualitario *(Ley Orgánica 13/2005);* la *Ley 3/2007* permite el cambio de nombre y sexo en el registro civil a las personas trans y, además, se permite a las mujeres lesbianas ser madres de hijos/as gestados por sus parejas sin pasar por un proceso de adopción. Asimismo, la ley vigente sobre técnicas de reproducción asistida *(Ley Orgánica 14/2006)* garantiza el acceso a tratamientos de fertilidad a todas las mujeres, con independencia de su orientación sexual y estado marital. Por otro lado, algunas Comunidades Autónomas –como Navarra, País Vasco, Galicia, Andalucía, Cataluña, Canarias y Madrid– tienen sus propias leyes para garantizar los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y/o erradicar la homofobia, bifobia y transfobia. Algunas de ellas contienen referencias específicas para las universidades. La Ley catalana 8/2014, por ejemplo, establece que las universidades catalanas deben "promover medidas de protección, apoyo e investigación para la visibilidad de las personas LGTBI".

A nivel nacional, no existen políticas explícitas sobre familias y otros temas LGTB+. La *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* establece que las universidades públicas y privadas deben respetar "los principios constitucionales", las normas estatales y regionales, así como "los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios". A pesar de que señala que "todos los planes de estudios propuestos por las universidades deben tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos", no hace ninguna mención específica sobre cuestiones LGTB+.

A nivel universitario, no existen recomendaciones ni políticas específicas para incorporar temas LGTB+ en el currículum académico. Sin embargo, en algunas universidades, se pueden encontrar protocolos de acción y/o organizaciones que trabajan por la no-discriminación de las personas LGTB+ dentro la universidad. El Plan Director de la Universidad Autónoma de Barcelona, por ejemplo, incluye dentro de sus objetivos la implementación de medidas de responsabilidad social en diversas áreas, siendo una de ellas la equidad de género. El Observatorio por la Igualdad es el organismo que lleva a cabo los planes de actuación de promoción de la equidad y el favorecimiento de colectivos vulnerables como el LGTB+, entre otros. Enmarcados en la Ley catalana 11/2014, la Universidad ha desarrollado dos protocolos: uno contra el contra el acoso por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género; y otro para el cambio de nombre de las personas trans e intersexuales en los documentos universitarios.

2. Metodología

Para realizar la evaluación de los programas académicos de los estudios universitarios en relación al contenido que se ofrece sobre familias LGTB+, se ha seleccionado una muestra de tres universidades. En España existen 82 universidades, el 61% de estas son públicas y el 39% privadas, por lo que se han escogido dos universidades públicas y una privada. Cada una pertenece a una de las tres comunidades autónomas con mayor número de universidades (11 en Andalucía, 12 en Cataluña y 14 en Madrid). Geográficamente, están situadas en localizaciones muy diferentes: una en el norte, una en el centro de España y otra en el sur. Finalmente, en el estado hay 14 universidades católicas y/o de inspiración cristiana, por lo que se consideró deseable incluir una universidad católica.

De este modo, las tres universidades evaluadas fueron:

- Universidad de Granada
  Es una universidad pública situada en Andalucía, al sur de España. Fue fundada en 1531 y cuenta con más de 60.000 estudiantes (y 3.500 docentes). Ofrece 89 titulaciones de grado, 121 másteres, 28 programas de doctorado y 100 cursos complementarios.
- Universidad Autónoma de Barcelona
  Es una universidad pública situada en Catalunya, al norte de España. Fue fundada en 1968 y cuenta con mas de 40.000 estudiantes (y 3.700 docentes). Ofrece 88 titulaciones de grado, 133 másteres, 67 programas de doctorado y 602 posgrados y otros cursos.
- Universidad Pontificia de Comillas
  Es una universidad privada y católica situada en Madrid, en el centro de España. Se fundó en 1890 como un seminario de formación al sacerdocio y, a partir del 1986, incorpora otros estudios universitarios. Actualmente cuenta con más de 13.000 estudiantes (y 1.700 docentes), ofrece 36 titulaciones de grado, 5 titulaciones eclesiásticas, 48 másteres, 12 programas de doctorado y 25 programas de especialización.

Para cada universidad seleccionada, se han analizado las guías docentes oficiales del curso 2017-2018 de las asignaturas de los grados y másteres, así como cursos de verano y otros cursos, en los ámbitos de Educación, Trabajo Social, Enfermería, Medicina, Psicología y Derecho. En primer lugar, se ha realizado una búsqueda de las siguientes palabras clave en cada programa: *LGTB*, homosexual*, homofob*, trans, orientación sexual, identidad, familias, diversidad* y *género*. Cuando las palabras clave han estado presentes, se ha evaluado el contenido de la asignatura y las referencias bibliográficas. Por último, se han llevado a cabo algunas entrevistas cortas con docentes y alumnado que había completado sus estudios el año pasado.

3. Resultados

Se pueden identificar tres niveles de incorporación de temáticas sobre familias LGTB+:

- Familias LGTB+: cuando se nombran específicamente las familias LGTB+.
- Temas LGTB+: cuando se hace referencia a personas LGTB+, a la diversidad de orientaciones sexuales y/o identidades de género y a los sistemas sexo/género.
- Temas relacionados: cuando los programas de estudio contienen temáticas que podrían (o no) estar relacionadas a cuestiones LGTB+, como la diversidad familiar, diversidad humana, estudios de género y equidad de género.

En términos generales, se han encontrado pocas referencias sobre temas LGTB+ en las guías docentes de las universidades seleccionadas y, en particular, muy pocas sobre familias LGTB+. Las referencias a las familias o temas LGTB+ en los grados son muy escasas y, cuando existen, se enmarcan en asignaturas optativas. Se ha encontrado un mayor número de referencias en los estudios de máster, tanto en relación con las familias y temas LGTB+, como con la diversidad familiar y de género. La mayor parte de hallazgos apuntan a las temáticas relacionadas, como la diversidad social, diversidad humana, la diversidad familiar, los estudios de género y la equidad de género, y varias asignaturas incorporan el estudio de "nuevas configuraciones familiares", sin especificar cuáles son estas o si tienen en cuenta las familias LGTB+.

De acuerdo con el profesorado y alumnado entrevistado, las familias LGTB+ son, en el mejor de los casos, mencionadas cuando se aborda la diversidad familiar, pero se ofrece muy poca información sobre cómo deben ser incorporadas en las prácticas profesionales. La principal excepción la constituye el Máster en Investigación e Intervención Psicosocial de la Universidad Autónoma de Barcelona, que incluye una sesión de cuatro horas de duración sobre familias LGTB.

Cabe destacar que las guías docentes sintetizan el contenido de cada asignatura, que cada docente desarrolla posteriormente en su aula. Por lo tanto, los y las docentes podrían enseñar más sobre las familias LGTB+ que lo escrito en los planes de estudio. Además, algunos programas de estudio son bastante específicos, mientras que otros son mucho menos detallados.

El ámbito de la Psicología es el único que incorpora la temática específica de las familias LGTB+ y el que más referencias tiene sobre temas LGTB+, tanto en el grado como en los estudios de máster, aunque presenta una disparidad entre las tres universidades. En una (la Universidad de Granada) no aparece ninguna referencia, mientras que el enfoque del contenido que ofrecen las dos otras, va desde inclusivo y normalizado a patologizador. Medicina es el único estudio que no incluye ninguna referencia sobre familias y personas LGTB+, así como tampoco de temáticas relacionadas. En los ámbitos de Enfermería y Derecho, únicamente aparecen breves apuntes sobre temas LGTB+, como la identidad de género y la orientación sexual, en asignaturas optativas y/o estudios de máster. Finalmente, en Trabajo Social, solo aparecen temáticas relacionadas, centradas en los estudios de género, al igual que en Educación, donde se centran en la diversidad de género, clase y etnia, y se mencionan los

“nuevos modelos familiares”, sin especificar si se integra en ellos a las familias LGTB+.

3.1. EDUCACIÓN

La información se ha recopilado a partir de los programas de estudios y guías docentes del Grado en Educación Primaria y el Máster en Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, ambos indispensables para la docencia en la educación pública oficial. No aparece ninguna mención a las familias ni a las personas LGTB+; no obstante, se mencionan diferentes temáticas vinculadas que podrían ofrecer información sobre asuntos LGTB+.

En los estudios de grado aparecen referencias centradas en la diversidad social en términos de clase, género y etnia. En la misma línea, una de las competencias básicas de aprendizaje que se resalta en varias guías docentes es “mostrar una actitud y valores necesarios para ejercer en un sistema educativo sometido a un escenario de diversidad”. Además, algunas asignaturas incluyen la formación en técnicas para trabajar la diversidad en el aula, promoviendo así una la educación inclusiva. En este sentido, y según la bibliografía de las asignaturas, la diversidad del alumnado se entiende en relación a sus diversas necesidades de aprendizaje. En cambio, existen diversas asignaturas dónde sí aparece la diversidad familiar, como en “Educación y contextos educativos”, “Escuela y familia” y “Planificación, investigación e innovación”. Se considera la evolución histórica de la familia, los diferentes estilos de vida y la educación en el contexto familiar, aunque, una vez más, la inclusión de las familias LGTB+ parece depender de la persona que imparte la asignatura. Los temas relacionados con el género están presentes en varias asignaturas, en las que se examinan los estereotipos sexuales y de género, la construcción social del género, la coeducación, la equidad de género y el respecto de los derechos humanos en contextos educativos.

El contenido que se ofrece en el máster sigue la misma tendencia que los estudios de grado, con temáticas relacionadas con la diversidad social, diversidad familiar y género. En las asignaturas “Sociedad, familia y educación” o “Familia y escuela” se ofrece información sobre los modelos familiares contemporáneos. A pesar de que no hay referencias explícitas a las familias LGTB+, es probable que algunos/as docentes mencionen las familias homoparentales. Los planes de estudios también abordan la diversidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como “el respeto a la diversidad de opiniones, maneras de ser y hacer”.

3.2. TRABAJO SOCIAL

La información se ha recopilado a partir de los programas de estudios del Grado de Trabajo Social, así como los másteres ofrecidos por la facultad de Trabajo Social de las universidades seleccionadas. El currículum académico del Grado en Trabajo Social no incluye ninguna referencia explícita a cuestiones LGTB+.

Aparecen, sin embargo, temáticas relacionadas con los estudios de género y parentesco, cuyo contenido podría incluir o no asuntos LGTB+. La asignatura de "Antropología", por ejemplo, aborda las relaciones de parentesco, el género y la sexualidad, mientras que en la asignatura de "Perspectivas feministas y relaciones de género" se ofrece teoría antropológica sobre género, sexo y sexualidad. Las competencias básicas de aprendizaje en los planes de estudio de varias asignaturas incluyen el desarrollo de "sensibilidad a las desigualdades (de género, etnia/raza, clase, identidad...)" y "actitudes abiertas y empáticas basadas en el respeto y el reconocimiento de la diversidad". Además, el respeto por la diversidad humana y la equidad de género también se consideran valores importantes.

Solo la Universidad de Granada ofrece estudios de máster en el ámbito del Trabajo Social, con el "Máster en Intervención social en inmigración, desarrollo y grupos vulnerables". A pesar de que tampoco hace referencia explícita a temáticas LGTB+, considera la exclusión social y la no-discriminación, incluyendo la no discriminación sexual.

3.3. ENFERMERÍA

En el Grado de Enfermería no se ha encontrado ninguna referencia a las familias LGTB+ y solo se mencionan asuntos LGTB+ en asignaturas optativas. La asignatura optativa de "Sexología y aspectos preventivos de la reproducción" contiene un apartado sobre la diferencia sexual y la homosexualidad, y la de "Enfermedades importadas e infecciones de transmisión sexual", uno sobre la diferencia sexual y de género. No obstante, no se menciona bibliografía recomendada sobre el tema, por lo que no se conoce el enfoque y el contenido de los apartados. En el resto de las asignaturas del plan docente, solo se menciona el "respeto a la diversidad y pluralidad de ideas, personas y contextos".

En los estudios de másteres oficiales no se incluye ninguna referencia explícita o relacionada sobre cuestiones LGTB+, ni tampoco en aquellos de másteres propios y estudios de posgrado.

3.4. MEDICINA GENERAL

En el ámbito de medicina, ni en el Grado de Medicina ni en los másteres que se ofertan desde las Facultades de Medicina, aparece ninguna referencia explícita a cuestiones LGTB+ ni tampoco ninguna mención a temas relacionados como la diversidad familiar o asuntos vinculados al género. Existen asignaturas como la de "Comunicación médica" o "Pediatría", donde no hay ningún apunte sobre la diversidad familiar. De la misma manera, en la asignatura de "Obstetricia y ginecología" tampoco aparecen temas relacionados con las identidades de género y las orientaciones sexuales.

3.5. PSICOLOGÍA

Como se ha mencionado anteriormente, en el campo de la Psicología existe una gran disparidad entre las tres universidades. Mientras que en la Universidad Autónoma de Barcelona se pueden encontrar referencias a asuntos LGTB+ en las asignaturas

obligatorias de grado y de máster, la Universidad de Granada no hace ninguna mención, y en la Universidad Pontificia de Comillas solo se menciona en asignaturas optativas.

Las asignaturas de la Universidad Pontificia de Comillas reflejan un enfoque biomédico y patologizador. En alguna de ellas, la homosexualidad está enmarcada en la distinción entre "comportamiento normal y anormal", y varias recomendaciones bibliográficas abordan la transexualidad y cuestiones de identidad de género como "trastornos sexuales".

El Grado de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona es el único que ofrece información sobre familias LGTB+, especialmente en la asignatura de "Infancia y familia en contextos de dificultades", que incluye referencias explícitas sobre familias homoparentales, monoparentales y familias reconstituidas. También se han hallado referencias a asuntos LGTB+ en asignaturas como "Psicología social en el mundo contemporáneo", donde se menciona la diversidad sexual y afectiva, así como los sistemas sexo/género y las desigualdades sociales en el campo de la sexualidad y el género. La asignatura de "Psicología de la acción colectiva" aborda el estudio del movimiento por la igualdad de género y también de diversidad de género.

En los estudios de máster, el único que incluye contenido sobre familias y temas LGTB+ es el Máster en Investigación e Intervención Psicosocial, de la Universidad Autónoma de Barcelona, que incluye una sesión de cuatro sobre familias LGTB+, como parte del módulo optativo "Áreas de intervención psicosocial. Inclusión y diversidad: cultura, minorías y género". Para la edición 2018-2019, se incluirá además una sesión sobre "Políticas LGTB y Activismos". En contraste, la ausencia de cualquier referencia a la diversidad sexual es evidente en la asignatura "Intervención en problemas sexuales y de pareja" del Máster en Psicología General de la Salud, cuyo enfoque, según su plan de estudios, parece ser completamente heteronormativo.

3.6. DERECHO

En los estudios de grado no aparecen referencias explícitas a asuntos LGTB+, a pesar de que hay muchas temáticas que podrían estar relacionadas, tales como las relaciones familiares y de parentesco o el matrimonio y la filiación en la asignatura de "Derecho civil". Algunas asignaturas optativas como "Género y derecho" no incluyen referencias explícitas, pero abordan asuntos relacionados como "la ley y los nuevos modelos familiares".

En contraste, las asignaturas de los másteres incorporan temáticas específicas sobre temas LGTB+. De hecho, como parte del Máster en Derechos Fundamentales de la Universidad de Granada, la asignatura de "Equidad y no-discriminación" incluye información sobre la protección de los derechos fundamentales y la discriminación basada en orientación sexual e identidad de género en la UE.

Este informe ha sido elaborado por las seis instituciones que desarrollan el proyecto

This report has been produced by the six institutions developing the project "Construyendo Derecho(s): Herramientas innovativas para profesionales que trabajan con familias LGTB" (2017-2019), cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea.

www.doingrights.eu

Italia

Polonia

España

Coordinadora:

Beatriz San Román (UAB)

Editoras:

Equipo italiano: Federica de Cordova, (UNIVR), Maria Augusta Nicoli (Agenzia RER), Luigi Palestini (Agenzia RER), Francesca Ragazzini (Agenzia RER), Giulia Rodeschini (Agenzia RER), Giulia Selmi (UNIVR), Chiara Sità (UNIVR).

Equipo polaco: Marta Abramowicz (Tolerado), Agnieszka Król (IP PAN), Magdalena Łabędź (Tolerado), Joanna Mizielińska (IP PAN), Agata Stasińska (IP PAN), Justyna Struzik (IP PAN), Anna Strzałkowska (Tolerado), Jowita Wycisk (Tolerado).

Equipo español: Giulia Agnese (Casal Lambda), Patrícia Aljama Cuenca (UAB), Alessandra Amato (Casal Lambda), Júlia Ceamanos Cuesta (Casal Lambda), Anna Delgado (Casal Lambda), Estel Malgosa Gasol (UAB), Silvia Morell Capel (Casal Lambda), Sergio Pascual Artigas (Casal Lambda), Verónica Portillo Serrano (Casal Lambda), Beatriz San Román (UAB).

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

DOING right(s)

Innovative tools for professionals working with LGBT families

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.

This work is licensed under a Creative Commons Attribution -NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0)